

COTIZA EN BOLSA MEXICANA DE VALORES
Según se presenta ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
el día 02 de julio de 2009.



**REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE
CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y OTROS
PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES.**

Por el ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2007.

Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple
(BAZTECA08)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Av. FFCC de Río Frío N° 419 "A"-10
Col. Fraccionamiento Industrial del Moral
Delegación Iztapalapa, C.P. 09010, México, D.F.

**Características de los Títulos en circulación de
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple:**

Obligaciones Subordinadas Quirografarias no convertibles en
Acciones

**Nombre de cada Bolsa en que se
registra:**

Bolsa Mexicana de Valores ("BMV").

Los valores de la emisora se encuentran inscritos en la Sección del Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en bolsa.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

| | |
|---|---|
| Número de series en que se divide la emisión (en su caso) | Serie única |
| Fecha de emisión | 24 de enero de 2008 |
| Fecha de vencimiento | 11 de enero de 2018. |
| Plazo de la emisión | 130 periodos de 28 días, equivalentes a aproximadamente 3,640 días. |

A partir de la fecha de colocación y en tanto no sean amortizadas, las Obligaciones Subordinadas generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal o sobre su Valor Nominal Ajustado que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses ("Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") computado a partir de la Fecha de Emisión y que regirá durante el periodo de intereses siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

Intereses y Procedimiento del Cálculo:

Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual ("TB") se deberá adicionar 1.5 puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 (veintiocho) días (en su caso capitalizada o equivalente), que sea dada a conocer por BANXICO por el medio masivo de comunicación que éste determine ó a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto, dentro de los 10 (diez) Días Hábiles anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el Día Hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que el plazo de la TIIE publicada por BANXICO sea distinto a 28 (veintiocho) días, deberá capitalizarse o hacerse equivalente a 28 (veintiocho) días mediante la fórmula que se describe en la cláusula octava del Acta de Emisión.

En el caso de que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), misma que se calculará de la siguiente manera: Sumar 1.5 puntos porcentuales a la tasa de interés anual de los CETES, a plazos de 28 (veintiocho) días en colocación primaria (o en su caso, capitalizada o equivalente) que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de BANXICO, el mismo día de la subasta por medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la semana de la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto, dentro de las 2 (dos) semanas anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en la semana más próxima a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que el plazo de los CETES publicado por BANXICO sea distinto a 28 (veintiocho) días, deberá capitalizarse o hacerse equivalente a 28 días mediante la fórmula que se describe en la cláusula octava del Acta de Emisión.

Periodicidad Del Pago De Intereses:

Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas, se liquidarán en la Fecha de Pago, contra la entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida Indeval, conforme al calendario de pago de intereses que se establece en el Acta de Emisión correspondiente, en el título de emisión y en el prospecto de colocación. En caso de que el último día del periodo de intereses sea inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la emisión.

Lugar y forma de pago de intereses y principal:

Los Intereses devengados conforme a las Obligaciones Subordinadas se pagarán en la Fecha de Pago, mediante transferencia electrónica de fondos, en las oficinas de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, 06500, México, Distrito Federal. Tratándose de la amortización de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará contra la entrega del título, o constancia al efecto emitida por el Indeval, a su valor nominal o valor nominal ajustado, según sea el caso, a la Fecha de Vencimiento,

Subordinación de los títulos

Las Obligaciones Subordinadas son Obligaciones Subordinadas, No Preferentes, No Susceptibles de Convertirse en Acciones, en los términos de los artículos 46 fracción IV, 63 y 64 de la LIC y de la Circular 2019/95 emitida por Banxico. En caso de liquidación o concurso mercantil de Banco Azteca, el pago de las obligaciones subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión de las obligaciones subordinadas que se tengan en circulación, después de cubrir todas las demás deudas de Banco Azteca y de haber pagado cualesquiera obligaciones preferentes, pero antes de repartir a los titulares de las acciones representativas de capital social de Banco Azteca, el haber social.

Amortización y amortización anticipada:

AMORTIZACIÓN: Se efectuará contra la entrega del título a su Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado, según sea el caso a la fecha de vencimiento, es decir, el 11 de enero de 2018.

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA. Banco Azteca, podrá amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas a partir del quinto año de la fecha de su emisión, previa autorización de BANXICO y de conformidad con lo establecido por el artículo 64, párrafo quinto de la LIC, y el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por BANXICO. Lo anterior en los términos siguientes: Después del quinto aniversario de la fecha de emisión, la Emisora, podrá amortizar anticipadamente, en todo o en parte, las Obligaciones Subordinadas, en base al Valor Nominal Ajustado de las Obligaciones Subordinadas en Circulación, previa autorización de BANXICO. En caso de que la amortización sea parcial, el monto a amortizarse se aplicará a prorrata al valor nominal ajustado de cada obligación.

Garantía:

Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias, por lo que no cuentan con garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Fiduciario (en su caso)

No aplica

Calificación otorgada por una institución calificadora:

FITCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. A- (mex): Alta calidad crediticia. Implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país.

Representante común:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Depositario:

El título que ampara las Obligaciones Subordinadas, se mantendrá en depósito en el Indeval, para los efectos del artículo 282 de la LMV. En los términos del artículo 282 de la LMV, la Emisora determina que el Título de Emisión no lleve cupones adheridos, y las constancias que Indeval expida para tal efecto, harán las veces de dichos títulos accesorios.

Régimen fiscal:

La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a las Obligaciones Subordinadas que se emitan, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, el artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de la emisión. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de las Obligaciones Subordinadas. Los posibles adquirentes de los mismos, deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL..... | 4 |
| a. Glosario de Términos y Definiciones..... | 4 |
| b. Resumen Ejecutivo..... | 6 |
| i. Presentación de la información financiera y demás información..... | 6 |
| ii. Declaraciones de carácter prospectivo..... | 8 |
| iii. Comportamiento de los títulos en el Mercado de Valores..... | 8 |
| c. Factores de Riesgo..... | 8 |
| d. Otros Valores Inscritos..... | 14 |
| e. Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro..... | 14 |
| f. Destino de los Fondos..... | 15 |
| g. Documentos de Carácter Público..... | 15 |
| 2. LA COMPAÑÍA..... | 16 |
| a. Historia y desarrollo del emisor..... | 16 |
| i. Subsidiarias importantes..... | 16 |
| ii. Inversiones estratégicas..... | 17 |
| iii. Eventos recientes..... | 17 |
| b. Descripción del Negocio..... | 17 |
| i. Actividad principal..... | 18 |
| ii. Canales de distribución..... | 22 |
| iii. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Convenios..... | 23 |
| iv. Principales clientes..... | 23 |
| v. Legislación aplicable y régimen tributario..... | 23 |
| vi. Recursos humanos..... | 31 |
| vii. Desempeño ambiental..... | 32 |
| viii. Información de mercado..... | 32 |
| ix. Estructura corporativa..... | 33 |
| x. Descripción de los principales activos..... | 33 |
| xi. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales..... | 33 |
| xii. Acciones representativas del capital social..... | 34 |
| xiii. Dividendos..... | 35 |
| 3. INFORMACIÓN FINANCIERA..... | 36 |
| a. Información financiera seleccionada..... | 36 |
| b. Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación..... | 36 |
| c. Informe de créditos relevantes..... | 37 |
| d. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía..... | 37 |
| i. Resultados de la operación..... | 37 |
| ii. Situación financiera, liquidez y recursos de capital..... | 38 |
| iii. Control interno..... | 40 |
| e. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas..... | 42 |
| 4. ADMINISTRACIÓN..... | 43 |
| a. Auditores externos..... | 43 |
| b. Operaciones con partes relacionadas y conflicto de intereses..... | 43 |
| c. Administradores y Accionistas..... | 45 |
| d. Estatutos sociales y otros convenios..... | 51 |
| 5. MERCADO ACCIONARIO..... | 52 |
| a. Estructura Accionaria..... | 52 |
| b. Comportamiento de la acción en el Mercado de Valores..... | 52 |
| 6. PERSONAS RESPONSABLES..... | 53 |
| 7. ANEXOS..... | 54 |

1. INFORMACIÓN GENERAL

a. Glosario de Términos y Definiciones.

Según se utilizan en el presente Reporte , los términos que se relacionan más adelante, tendrán los significados siguientes (que serán igualmente aplicados al singular y al plural de dichos términos):

| Abreviación | Nomenclatura |
|--|--|
| Acta de Emisión | Declaración Unilateral de Voluntad suscrita por la Emisora, en la cual constan las características de las Obligaciones Subordinadas a emitirse. |
| BANXICO | Banco de México |
| BMV | Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. |
| Cancelación del Pago de Intereses y Diferimiento del Pago de Principal | La posibilidad de Banco Azteca de cancelar el pago de intereses y diferir el pago del principal, siempre y cuando se dé como una medida correctiva en términos del inciso e) de la fracción I del artículo 134 Bis 1, en relación con el artículo 134 Bis, ambos de la LIC, y de las reglas de capitalización aplicables a Banco Azteca, en términos de lo dispuesto por la cláusula Décima Séptima del Acta de Emisión. |
| CNBV | Comisión Nacional Bancaria y de Valores. |
| CONDUSEF | Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros |
| Día Hábil | Cualquier día del año distinto de sábados, domingos y los días en que las Instituciones de Crédito en la Ciudad de México estén autorizados u obligados a cerrar de conformidad con las reglas de carácter general que para tales efectos expide la CNBV. |
| DOF | Diario Oficial de la Federación. |
| DUV | Declaración Unilateral de Voluntad. |
| EBITDA | Significa por sus siglas en inglés, Utilidad antes de Depreciación, Amortización, Intereses e Impuestos y es el resultado de sumar la utilidad de operación más la depreciación más la amortización de los últimos 12 (doce) meses. Es una variable que se considera en el sector comercial pero no en el sector bancario, aunque en los estados financieros consolidados sí se toma en cuenta. |
| Emisora | Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple. |
| Eventos relevantes | Significan los actos, hechos o acontecimientos, de cualquier naturaleza que influyan o puedan influir en los precios de los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores. |
| Fecha de Emisión | El día 24 de enero de 2008. |
| Fecha de Pago | Cada 28 días, la fecha de pago de intereses. En caso de que la fecha de pago sea inhábil, el pago se efectuará al siguiente día hábil, durante la vigencia de la emisión, por los días efectivamente transcurridos a la fecha de pago, y en consecuencia, el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior. |
| Fecha de Vencimiento | El día 9 de marzo de 2017. |
| Fitch México | Fitch México, S.A. de C.V. |
| Gastos de Emisión | La suma de los siguientes conceptos, según se especifiquen y cuantifiquen en el presente prospecto: (i) la comisión y los gastos del Intermediario Colocador; (ii) los honorarios del Representante Común por concepto de aceptación de su designación como tal; (iii) los derechos, honorarios, y gastos derivados de la Emisión y Colocación, incluyendo entre otros los derechos por la inscripción de las Obligaciones Subordinadas en el RNV, los gastos por la inscripción en la BMV, los gastos por el cruce en la BMV, por el depósito de los Títulos en el Indeval y por el otorgamiento de los instrumentos notariales correspondientes, los gastos causados por la impresión del prospecto definitivo y por cualquier publicación y/o publicidad relacionada con la Emisión; (iv) los honorarios de los asesores legales; (v) los honorarios de la agencia calificador por el otorgamiento de la calificación de la Emisión; y (vi) cualquier otro gasto relacionado con la Emisión según se establezca en el presente prospecto. |

| | |
|---------------------------------------|---|
| | La suma de: |
| | (i) los honorarios del Representante Común; |
| | (ii) el costo de mantener en depósito con Indeval los Títulos de Emisión; |
| | (iii) los honorarios de la agencia calificadora por concepto de mantenimiento de la calificación; |
| | (iv) los gastos directos, indispensables y necesarios para cumplir con las disposiciones legales aplicables, para mantener el registro de las Obligaciones Subordinadas en el RNV y su listado en la BMV y aquellos derivados de cualquier publicación relacionada con la Emisión que se requiera en los términos de la legislación aplicable; y |
| | (v) cualquier gasto derivado de la modificación al Acta de Emisión y/o al Título de Emisión respectivo que autorice la Asamblea de Tenedores de las Obligaciones Subordinadas, correspondiente. |
| Gastos de Mantenimiento de la Emisión | |
| Grupo Elektra | Grupo Elektra, S.A. de C.V., una sociedad anónima de capital variable válidamente constituida y legalmente existente de conformidad con las leyes de México. |
| Indeval | S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. |
| INPC | Índice Nacional de Precios al Consumidor. |
| IPAB | Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. |
| Intermediario Colocador | Invex, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Invex Grupo Financiero. |
| IVA | Impuesto al Valor Agregado. |
| LGTOC | Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. |
| LIC | Ley de Instituciones de Crédito. |
| LMV | Ley del Mercado de Valores. |
| México | Estados Unidos Mexicanos. |
| NIFS | Normas de Información Financiera (anteriormente conocidas como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México). |
| Obligaciones Subordinadas | las Obligaciones Subordinadas, No Preferentes, No Susceptibles de Convertirse en Acciones, de Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple. |
| PCGAEF | Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, establecidos por la CNBV para entidades financieras, los cuales difieren en algunos aspectos de las Normas de Información Financiera en México. |
| Periodos de Intereses | Cada uno de los 130 (ciento treinta) periodos de 28 (veintiocho) días, cada uno. En caso de que la fecha de pago sea inhábil, el pago se efectuará al siguiente día hábil, durante la vigencia de la emisión, por los días efectivamente transcurridos a la fecha de pago, y en consecuencia, el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior. |
| PIB | Producto Interno Bruto. |
| Producto Neto de la Colocación | La cantidad de dinero obtenida por la Colocación de las Obligaciones Subordinadas, descontando los gastos de emisión y que será destinada conforme a lo establecido en el Acta de Emisión. |
| Sucursales bancarias | Conjuntamente, (i) las sucursales en tiendas de Grupo Elektra, (ii) las sucursales independientes ó Tiendas de Servicios Financieros (TSF) y (iii) Puntos de Venta. |
| Tiendas de Grupo Elektra | Conjuntamente, tiendas Elektra y tiendas Salinas y Rocha. |
| Subsidiarias consolidadas | Conjuntamente, Servicios Ejecutivos y Laborales, S.A. de C.V., Servicios Operativos Azteca, S.A. de C.V. y Servicios Laborales Azteca, S.A. de C.V. |
| Representante Común | Aquella Institución designada para actuar como representante común de los tenedores de las Obligaciones Subordinadas, en términos del Acta de Emisión. |
| Revenue | Los ingresos por intereses. En los estados financieros consolidados también se toman en cuenta las comisiones netas ganadas. |
| RNV | Registro Nacional de Valores. |
| SEDI | Sistema electrónico de envío y difusión de información autorizado por la CNBV a la Bolsa de Valores. |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| Tasa de Interés | Tiene el significado establecido en la Cláusula Novena del Acta de Emisión. |
| Tenedor | Cualquier y toda persona que en cualquier momento sea legítima propietaria o titular de una o más Obligaciones Subordinadas. |

| | |
|------------------------|---|
| Tasa CETES | La Tasa de Rendimiento Anual (promedio ponderada o la que la sustituya) en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación, a plazo de 28 (veintiocho) días, que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de BANXICO, el mismo día de la subasta por medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco o, a falta de ello, la que se de a conocer a través de dichos medios, en la fecha de determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual, o, en su defecto, dentro de los 10 (diez) días hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la o las tasas comunicadas en el día hábil más próximo a dicha fecha. |
| Tasa TIIE | La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de hasta 31 (treinta y un) días capitalizada, o en su caso equivalente al número de días efectivamente transcurridos del periodo, que sea dada a conocer por BANXICO por medio masivo de comunicación que éste determine ó a través de cualquier otro medio electrónico, de computo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco o, a falta de ello, la que se de a conocer a través de dicho medios, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto dentro de los 10 (diez) días hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la o las tasas comunicadas en el día más próximo a dicha fecha. |
| Título de Emisión | Los títulos que contengan las características de la Emisión. |
| Valor Nominal | \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), cada Obligación Subordinada. |
| Valor Nominal Ajustado | El saldo insoluto de las Obligaciones Subordinadas en circulación, después de haberse llevado a cabo, en su caso, una amortización anticipada parcial, y éste sea dividido entre el número de Obligaciones Subordinadas en circulación. |

b. Resumen Ejecutivo

i. Presentación de la información financiera y demás información.

A continuación se incluye un resumen de la información contenida en este Informe, todas las referencias a pesos contenidas en este documento se entienden hechas a pesos constantes al 31 de diciembre de 2007, salvo que se indique lo contrario. Cualquier referencia a la "Institución", el "Banco" o la "Emisora" se entenderá hecha a Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple, a menos que se indique lo contrario.

Los Estados Financieros Dictaminados y los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con los PCGAEF y las demás disposiciones aplicables emitidas por la CNBV.

Banco Azteca cuenta con autorización de la SHCP para operar como banco en la forma y términos que establece la LIC, quedando bajo la inspección y vigilancia de la CNBV y de BANXICO. Su principal actividad es prestar servicios de banca y crédito en los términos de la LIC y de sus estatutos; dichos servicios consisten en recibir depósitos, aceptar y otorgar préstamos y créditos, captar recursos del público, realizar inversiones en valores, celebrar operaciones de reporto, emitir bonos bancarios, emitir obligaciones subordinadas y realizar otras operaciones de banca múltiple.

Banco Azteca es una empresa subsidiaria de Grupo Elektra e inició operaciones en octubre de 2002, mientras que Grupo Elektra se fundó en 1950 como una empresa dedicada a la fabricación de transmisores de radio y en 1957 comenzó a operar como una comercializadora con la apertura de su primera tienda Elektra.

Grupo Elektra es la compañía de servicios financieros y de comercio especializado enfocada al mercado masivo, líder en Latinoamérica. Al 31 de diciembre de 2007, operaba 1,891 puntos de venta en siete países de América Latina y tiene planes de continuar expandiéndose. Cuenta con dos segmentos de negocio principalmente: negocio financiero y negocio comercial. Para mayor información ver el reporte anual de Grupo Elektra que se presenta conforme a las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores por el ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2007.

Banco Azteca, al igual que Grupo Elektra, está enfocado a atender las necesidades del mercado masivo. Su fuerza radica en más de 50 años de experiencia de Grupo Elektra en el otorgamiento de créditos, un inigualable sistema de cobranza y tecnología de punta como soporte de prácticas administrativas sólidas.

La estrategia de negocio del Banco está enfocada en la prestación de servicios de ahorro y financiamiento a los segmentos de mercado que tradicionalmente no han sido atendidos por la banca comercial, a través de las

sucursales bancarias que se encuentran en la red de las tiendas Elektra y Salinas y Rocha, así como en sucursales bancarias independientes.

Banco Azteca tiene presencia en los 31 estados de la República Mexicana y en el Distrito Federal. Cuenta con una plataforma de crecimiento muy sólida dirigida principalmente a incrementar su penetración geográfica y gran base de clientes.

De acuerdo con el crecimiento de la actividad económica en México, las variables bancarias más significativas tuvieron un incremento importante durante el año 2007, por lo que de manera general, el sistema financiero mexicano tuvo un desempeño positivo. Particularmente el Banco logró mantener importantes tasas de crecimiento derivadas del dinamismo de nuestras operaciones, las cuales se tradujeron en un sólido desempeño del margen financiero y de la utilidad de operación en el año.

La información financiera consolidada seleccionada que se presenta a continuación deberá interpretarse conjuntamente con la información contenida en los Estados Financieros Dictaminados.

Los Estados Financieros Dictaminados utilizados han sido preparados de conformidad con los Criterios de contabilidad para las instituciones de crédito contenidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única de Bancos) emitidos por la CNBV, con fundamento en lo dispuesto entre otros por los Artículos 99, 101 y 102 de la LIC, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

A menos que se indique lo contrario, las cifras contenidas en el presente reporte son del Banco consolidado y se encuentran expresadas en millones de pesos con poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007.

A continuación se presenta la información financiera relevante expresada en millones de pesos al 31 de diciembre de 2007:

| CONCEPTO Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de 2007 | 2005 | 2006 | 2007 | Cambio 07 / 06 | |
|---|--------|--------|--------|----------------|-------|
| | | | | Ps. | % |
| ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS | | | | | |
| Ingresos consolidados | 11,434 | 13,658 | 16,030 | 2,372 | 17% |
| Margen financiero | 9,450 | 11,256 | 13,298 | 2,042 | 18% |
| Resultado de la operación | 1,446 | 818 | 1,472 | 654 | 80% |
| Resultado antes de impuestos | 902 | 252 | 999 | 747 | 296% |
| Utilidad neta consolidada | 603 | 224 | 664 | 440 | 196% |
| BALANCE GENERAL | | | | | |
| Inversiones en valores | 12,516 | 16,874 | 19,531 | 2,657 | 16% |
| Cartera de crédito neta | 16,104 | 18,253 | 19,521 | 1,268 | 7% |
| Activo total | 35,639 | 45,510 | 51,410 | 5,900 | 13% |
| Captación tradicional | 29,307 | 39,169 | 44,289 | 6,019 | 16% |
| Pasivo total | 32,769 | 42,152 | 47,174 | 5,022 | 12% |
| Capital contable | 2,870 | 3,358 | 4,236 | 878 | 26% |
| Indice de capitalización total | 11.40% | 11.41% | 12.31% | | 0.90% |
| Adquisición de mobiliario y equipo | 333 | 543 | 835 | 292 | 54% |

Al cierre de 2007, Banco Azteca registró una utilidad neta de Ps.664 millones, activo total por Ps.51,410 millones y un índice de capital total de 12.31%.

ii. Declaraciones de carácter prospectivo.

El presente Informe Anual (el "Informe Anual"), contiene términos como "creemos", "esperamos" y "anticipamos" y expresiones similares que identifican las declaraciones de carácter prospectivo. Estas declaraciones reflejan nuestro punto de vista acerca de eventos y desempeño financiero futuros. Los resultados reales podrían diferir sustancialmente de aquellos proyectados en tales declaraciones prospectivas como resultado de diversos factores que pueden estar fuera de nuestro control, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, los efectos que sobre nuestra Compañía tenga la competencia, las limitaciones en el acceso que tengamos a las fuentes de financiamiento bajo términos competitivos, cambios significativos en la situación económica o política de México y cambios en nuestro entorno normativo, particularmente acontecimientos que afecten la regulación de los servicios de crédito para productos de consumo. De conformidad con lo anterior, se advierte a los lectores que no deberán basarse indebidamente en estas declaraciones de carácter prospectivo. En cualquier caso, estas declaraciones son válidas sólo a la fecha en las que hayan sido emitidas y no asumimos obligación alguna de actualizar o corregir alguna de ellas, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros o cualquier otra causa.

Adicionalmente, es importante destacar lo siguiente:

En el presente Informe Anual las referencias a "US\$", "Dólares" y "Dólares de los Estados Unidos de América" son a dólares de los Estados Unidos de América. Aunado a esto, cualesquiera referencias a pesos son a la moneda de curso legal de México y cualquier referencia a "P\$", "\$", "Ps.", o "Pesos" indican pesos mexicanos, moneda nacional.

La información financiera del Banco Azteca que se incluye en el presente informe ha sido originalmente preparada de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la preparación de los estados financieros consolidados.

La información financiera de las subsidiarias de Banco Azteca que se incluye en el presente informe ha sido originalmente preparada de acuerdo con los criterios contables establecidos por la CNBV para la preparación de los estados financieros consolidados.

Este Informe Anual contiene conversiones de ciertos importes en pesos mexicanos a dólares, a los tipos de cambio especificados, únicamente para la conveniencia del lector. Estas conversiones no deben ser interpretadas como una declaración de que las sumas en pesos en realidad representan dichas sumas en dólares o que podrían convertirse en dólares a los tipos de cambio indicados o a cualquier otro tipo de cambio. Salvo que se indique lo contrario, dichas sumas en dólares de los Estados Unidos de América han sido convertidas a pesos mexicanos a un tipo de cambio de Ps.10.9157 por US\$1.00.

iii. Comportamiento de los títulos en el Mercado de Valores.

El 22 de enero de 2008, la CNBV autorizó a Banco Azteca a colocar Ps.1,000 millones en obligaciones subordinadas no preferentes no susceptibles de convertirse en acciones, bajo la clave de pizarra BAZTECA 08. De este total, con fecha 24 de enero de 2008 se colocaron Ps.720 millones a un plazo de 10 años con un rendimiento de TIIE 28 días + 1.5%. Así mismo, bajo la misma emisión, plazo y rendimiento, con fechas 17 de abril y 30 de mayo del mismo año, Banco Azteca colocó Ps.20 millones y Ps.30 millones adicionales, quedando Ps.230 millones en su cuenta del Indeval para su posterior colocación.

c. Factores de Riesgo

Los factores de riesgo que a continuación se detallan, pudieran tener un impacto significativo en el desarrollo y evolución de Banco Azteca. Estos riesgos no son únicos ni excluyentes, ya que existen otros que se desconocen o que actualmente no se consideran significativos y que podrían afectar en forma adversa el desarrollo y evolución de Banco Azteca.

El éxito de nuestro negocio depende de nuestra habilidad de contratar y retener capital humano, y de mantener buenas relaciones laborales.

El Banco depende del buen desempeño de su capital humano clave. En particular, los altos ejecutivos tienen una vasta experiencia en el sector bancario, por lo que la pérdida de alguno de ellos podría afectar negativamente nuestra habilidad de ejecutar la estrategia del negocio.

Nuestro éxito también depende de la continua habilidad de identificar, contratar, capacitar, reducir la rotación de capital humano y retener a otros individuos calificados en ventas, mercadotecnia y alta dirección. La competencia por el capital humano calificado es intensa, por lo que es posible que no podamos atraer, asimilar o reducir la rotación de individuos, o incluso retener a capital humano por su nivel de experiencia o compensación, lo que es necesario para sostener o expandir nuestras operaciones. Nuestro negocio podría verse afectado en caso de que no podamos atraer a las personas necesarias.

A menudo llevamos a cabo diversas transacciones con empresas que son propiedad de nuestros accionistas de control, lo cual puede generar conflictos de intereses.

Hemos realizado y seguiremos realizando una variedad de transacciones con Grupo Elektra, TV Azteca, Movil@ccess, Iusacell, Unefon, Afore Azteca, Seguros Azteca y otras entidades que son propiedad de, o en las que Ricardo B. Salinas Pliego y algunos de nuestros demás accionistas de control tienen un interés accionario importante. Si bien tenemos la intención de seguir realizando negocios con partes relacionadas sobre una base de libre competencia, no podemos asegurar que dichas transacciones no se verán afectadas por conflictos de intereses entre tales partes y nosotros.

Para protegernos de estos conflictos de intereses potenciales, nuestro Consejo de Administración hace una revisión independiente de las operaciones con Partes Relacionadas, con el fin de determinar si estas operaciones tienen relación con nuestro negocio y si se consumarán bajo términos que sean cuando menos tan favorables para nosotros como los que se obtendrían mediante una operación similar realizada sobre una base de libre competencia con un tercero no relacionado. Sin embargo, pueden surgir conflictos de interés que tengan un efecto negativo en nuestros resultados de operación.

Situaciones de terrorismo local podrían tener efectos adversos sobre nuestro negocio.

En una situación de terrorismo local y en caso de que nuestras sucursales bancarias en México fueran atacadas, podríamos experimentar una importante interrupción dentro del negocio. Dado que una parte significativa de las sucursales bancarias se encuentran al interior de la red de tiendas de Grupo Elektra, dichos conflictos podrían causar daños o interrupciones que afectarían nuestra posibilidad de conducir el negocio comercial, así como proporcionar servicios bancarios y financieros de manera diaria. Es difícil determinar cuándo podrían ocurrir o terminar dichos actos de terrorismo, así como en qué medida éstos podrían afectar nuestros resultados operativos.

Enfrentamos incertidumbre respecto a nuestros planes en actividades bancarias.

Inicialmente, Banco Azteca proveyó de financiamiento al consumo y recibió depósitos de sus clientes en nuestras tiendas, los cuales previamente habían obtenido financiamiento a través de Elektrafin o realizaban depósitos a sus cuentas en las tiendas de Grupo Elektra a través de otros contratos con Banca Serfin.

Los buenos resultados en las operaciones de Banco Azteca, han tenido como efecto requerir aportaciones adicionales al capital social, para mantener el nivel del índice de capitalización, y es probable que en el futuro estos requerimientos continúen. Las tasas de crecimiento experimentadas por Banco Azteca requirieron de una contribución a capital de Ps.200 millones (nominales) durante el 2007. Adicionalmente, Banco Azteca hace frente a la competencia

tanto local como de bancos internacionales con sucursales en el mercado nacional. El banco es objeto de regulaciones bancarias que no son aplicables a nuestras otras líneas de negocios y que pueden significar restricciones en nuestras actividades financieras y en la flexibilidad general de nuestras operaciones; estas leyes y regulaciones pueden cambiar con el tiempo y esos cambios pueden imponer límites o condiciones adicionales a las operaciones bancarias y a sus ingresos. La mayor parte de la base de clientes de nuestro Banco consiste en individuos que no cuentan con historiales crediticios o cuyos historiales están limitados, y/o tienden a caer en incumplimiento en sus obligaciones crediticias con el banco en tiempo de tensión financiera. Nosotros no podemos asegurar que las actividades bancarias continuarán siendo exitosas o rentables, o que nuestro negocio comercial continuará con un buen desempeño como negocio aislado. No podemos asegurar que continuaremos siendo capaces de integrar exitosamente las actividades bancarias a nuestra estructura corporativa o que los resultados financieros de Banco Azteca no tendrán un efecto negativo en nuestra rentabilidad.

Aunque creemos que Banco Azteca atiende a aquellos clientes que tradicionalmente no han sido atendidos por el sistema bancario mexicano, no se puede asegurar que otros bancos o competidores financieros no vayan a participar con mayor agresividad dentro de nuestro segmento de mercado objetivo, lo cual podría provocar un cambio adverso en el volumen y en la rentabilidad de la colocación de crédito y en la captación del ahorro de los clientes.

Riesgo de regulación bancaria y cambios en la normatividad.

Al igual que en el caso de otros bancos comerciales en México, Banco Azteca está sujeto a la regulación y supervisión de las autoridades financieras mexicanas. Dichas autoridades reguladoras cuentan con amplias facultades para emitir disposiciones, reglas y otros requerimientos que pudieran incidir en la organización, operación y funcionamiento de Banco Azteca. Además, las autoridades reguladoras financieras mexicanas poseen amplios poderes reparadores para hacer cumplir los requerimientos normativos aplicables en caso de incumplimiento por parte de Banco Azteca con los mismos. En caso de que Banco Azteca enfrentara problemas financieros importantes, que redujeran su índice de capital al que establece la regulación para estos casos de insolvencia, las autoridades financieras mexicanas tendrían el poder de tomar el control de la administración y de las operaciones de Banco Azteca.

Las leyes y reglamentos bancarios mexicanos están sujetos a revisiones y modificaciones continuas, y cualquiera de dichos cambios en el futuro podría tener un impacto en el modelo de operación y de negocio de Banco Azteca, lo cual podría causar un efecto adverso sobre la situación financiera de Banco Azteca. A su vez, las restricciones en la capacidad de Banco Azteca de generar cuentas por cobrar rentables derivadas de créditos al consumo, también podrían afectar adversamente las ventas de Grupo Elektra sustentadas por las actividades de financiamiento al consumo de Banco Azteca.

Riesgos de nacionalización o expropiación de la Banca.

Banco Azteca, al igual que otros bancos mexicanos, está sujeto al riesgo de nacionalización o expropiación por parte de las autoridades mexicanas, tal y como ocurrió en 1982. Esto significa que el gobierno federal podría adquirir la propiedad y/o el control de Banco Azteca. Dicha acción por parte del gobierno nos obligaría a suspender actividades bancarias de financiamiento y nuestra controladora tendría que reanudar las opciones de financiamiento de las ventas en abonos (como se hacía a través de Elektrafin antes de la constitución de Banco Azteca), lo cual podría tener un impacto adverso tanto en nuestro modelo de negocios como en nuestra rentabilidad.

Riesgo de tasas de crédito controladas.

Las autoridades bancarias mexicanas pueden imponer límites en las tasas de interés ofrecidas por los bancos mexicanos. Para Banco Azteca, esto podría resultar en una pérdida de competitividad, la cual a su vez podría resultar en una menor rentabilidad.

Dividendos.

Banco Azteca no tiene una política fija respecto al pago de dividendos.

La utilidad neta del ejercicio 2007 está sujeta a una retención del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que alcance una suma igual al importe del capital pagado, conforme al artículo 99A de la LIC. El remanente de dicha utilidad es por Ps. 598 millones, así como los resultados acumulados, pueden ser sujetos a una distribución en efectivo. Para mayor información ver Apartado 2. La Compañía – b) Descripción del negocio – xiii Dividendos.

Riesgos de Administración.

Banco Azteca lleva a cabo sus negocios con base en los principios de la banca comercial, que buscan crear y mantener un perfil de riesgo conservador y no especulativo. Con ese fin, se han desarrollado e implementado metas, políticas y procedimientos de gestión de riesgos que son consistentes con los principios operativos fundamentales de Banco Azteca y que se basan en el marco legal y normativo vigente, así como en las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gestión de riesgos bancarios.

Banco Azteca ha establecido una Unidad de Administración de Riesgos, que se encarga de desarrollar e implementar procedimientos para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar y reportar la totalidad de los riesgos a los que está expuesto en sus operaciones. Banco Azteca considera que la Administración de Riesgos es un elemento esencial de su cultura organizacional, por lo que dedica recursos sustanciales a los sistemas de administración de riesgos, con el fin de asegurar la medición, monitoreo, limitación, control y generación de reportes más eficaces y eficientes de los diversos riesgos a los que está expuesto.

En la identificación y administración de los riesgos bancarios, se consideran cuatro categorías principales de riesgo que son inherentes a la naturaleza y alcance de sus actividades bancarias actuales: riesgo operativo, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Riesgo de Operación.

El riesgo operativo es definido como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas o judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros al Riesgo Legal y al Riesgo Tecnológico.

En este sentido Banco Azteca ha desarrollado una metodología de riesgo operativo a través de la Teoría de Valores Extremos (Simulación Monte Carlo), dicha metodología considera la experiencia histórica de las cuentas de multas y quebrantos; y tiene como objetivo simular las pérdidas operativas futuras, otorgando mayor importancia a los eventos extremos o multas y quebrantos operativos elevados. Con base en esta metodología, para la estimación de la materialización del riesgo operativo, se consideró el percentil 97.5% de la distribución de multas y quebrantos estimados, lo que significaría menos del 1% del capital neto al cierre de diciembre de 2007.

Riesgo Legal.

Las disposiciones legales mexicanas definen el riesgo legal como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la imposición de sanciones con relación a las operaciones realizadas por las instituciones. Los riesgos legales incluyen demandas interpuestas en contra de Banco Azteca o la interposición de acciones legales en contra de terceros o algún empleado por incurrir en una acción ilegal. En tanto el juicio correspondiente no haya terminado, la contingencia estimada no se considera como pérdida total sino que se considera como un pasivo contingente. La contingencia se define después de que el abogado a cargo de cada caso presente un análisis donde se evalúe el resultado de cada etapa procesal.

Para llevar a cabo la gestión de riesgo se ha implementado un sistema de procesamiento y control de litigios en el que Banco Azteca puede actuar como demandante o demandado; el sistema cuenta con un modelo para definir los indicadores de medición y seguimiento del riesgo jurídico conforme a una metodología que se basa en opiniones de expertos y análisis estadísticos.

El departamento jurídico es el encargado de regular y controlar las solicitudes de firma de contratos con, además de divulgar las disposiciones legales y administrativas que son aplicables a las operaciones de Banco Azteca.

Riesgo de Mercado.

Conforme al marco legal mexicano, el riesgo de mercado se define como la probabilidad de pérdida derivada de cambios en los factores de riesgo que tienen influencia en la valuación o los resultados esperados de las actividades con activos y pasivos o de aquellas que deriven en pasivos contingentes, como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros. Para medir este riesgo, se emplea la metodología de Valor en Riesgo (*VaR* por sus siglas en inglés), con un horizonte temporal de 1 día y nivel de confianza de 97.5% .

Además de la medición del riesgo, se ha implementado un análisis de escenarios históricos de la posición en los mercados de dinero, cambios y futuros. La metodología consiste en valorar la posición de mercado considerando los cambios en los factores de riesgo históricos (precios, tasas, tipos de cambio e índices) registrados durante los últimos 253 días para luego obtener la peor pérdida resultante de dichas valuaciones.

Con apego a nuestra filosofía conservadora en lo que concierne al riesgo, la tesorería invirtió el excedente de efectivo en papeles gubernamentales, asegurando con ello un nivel de exposición de mercado bajo. El riesgo de mercado promedio de la posición propia de Banco Azteca al cierre de 2007 fue de Ps.9.8 millones.

Riesgo de Crédito.

El riesgo de crédito de Banco Azteca se define como la pérdida potencial por falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las Instituciones, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación empleado por instituciones de crédito.

Para medir su exposición al riesgo de contraparte, Banco Azteca estima la pérdida que espera se derive de las operaciones financieras, tomando en cuenta la calidad crediticia de las contrapartes involucradas y las garantías otorgadas. Al 31 de diciembre de 2007, la posición propietaria de Banco Azteca se invirtió en papeles gubernamentales con instituciones financieras de alta calidad crediticia.

Banco Azteca determina la pérdida total esperada y la no esperada de la cartera de crédito al consumo mediante la aplicación de la metodología actuarial basada en el modelo de *Credit Risk +* (un modelo usado a nivel internacional desarrollado por Credit Suisse), la cual estima y calcula la pérdida probable en una cartera de crédito por el incumplimiento de los acreditados con sus obligaciones de pago. Banco Azteca también se beneficia de la amplia experiencia de Grupo Elektra en el otorgamiento de crédito al consumo a su base de clientes objetivo, aprovechando el dominio que ha adquirido en las labores de análisis, administración y cobranza de créditos que han sido específicamente diseñadas conforme a las necesidades de su base de clientes, y que al mismo tiempo, le han permitido garantizar un sólido desempeño en la cartera de crédito y una alta tasa de recuperación.

Al 31 de diciembre de 2007, la pérdida esperada de la cartera de crédito de Banco Azteca representa el 3.5% de la cartera.

Riesgo de Liquidez.

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad para renovar pasivos o para contratar otros en condiciones normales para Banco Azteca, o a la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para cumplir con sus obligaciones u otras circunstancias, a causa de que una posición no pueda ser transferida, adquirida o cubierta a tiempo mediante el establecimiento de una posición opuesta equivalente.

El riesgo de liquidez se determina por el nivel de bursatilidad de cada uno de los instrumentos que conforman la posición, obteniéndose una medida de *VaR* (un modelo usado a nivel internacional desarrollado por Credit Suisse) ajustado por liquidez, dicha metodología consiste en adicionar al *VaR* de mercado el costo que representaría no poder vender el instrumento por falta de liquidez en el mercado.

El modelo de riesgo de liquidez (*VaR* ajustado por riesgo de liquidez) considera lo siguiente:

| Bursatilidad | Factor de ajuste | Riesgo de liquidez |
|--------------|------------------|--------------------|
| Alta | 0 | 0 |
| Media | 1 | VaR |
| Baja | 3 | 3*VaR |
| Nula | 7 | 7*VaR |

El cálculo de riesgo bajo condiciones de estrés, se realiza degradando en un nivel la bursatilidad de los instrumentos que conforman la posición.

Banco Azteca gestiona los riesgos de las partidas del balance general enfocándose en un análisis de brechas, el cual consiste en agrupar flujos futuros al vencimiento de los activos y pasivos que son sensibles a fluctuaciones en las tasas de interés.

El Comité de Activos y Pasivos y la Tesorería son responsables de monitorear, analizar, gestionar y reducir la exposición de riesgo, siguiendo los lineamientos establecidos por el Consejo de Administración de Banco Azteca, mediante el diseño de estrategias para procesar el riesgo inherente a las tasas de interés de los activos y pasivos del balance, supervisando los límites y observando el conjunto de reglas y estrategias establecido por el Comité. El objetivo principal de la Tesorería de Banco Azteca es garantizar el pago de los pasivos del Banco conforme vayan venciendo. Esto se logra a través de una gestión eficiente de activos y pasivos y del monitoreo cuidadoso de los flujos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2007, el riesgo de las partidas del balance general de Banco Azteca fue conservador, debido a la compensación de los flujos a vencimiento (duración) de los activos (plazo de 176 días) y de los pasivos (plazo de 58 días), que implica una exposición baja del balance general ante movimientos adversos en las tasas de interés de mercado.

Índice de Capitalización.

Los estándares de BANXICO para la determinación del índice de capitalización consideran que se debe mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado y de crédito. Dicho capital neto no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por ambos tipos de riesgo.

Considerando sólo el riesgo de crédito, el índice de capitalización total de Banco Azteca a diciembre de 2007 se ubicó en 14.87% (13.83% en 2006). Tomando como base el capital básico, el índice se ubicó en 14.38% (13.58% en 2006).

Incluyendo el riesgo de mercado en la determinación de los activos ponderados en riesgo, el índice de capitalización total de Banco Azteca alcanzó el 12.31% al cierre de 2007 (11.41% en 2006). Tomando como base el capital básico, el índice se ubicó en 11.90% (11.20% en 2006).

(cifras en millones de pesos)

Al y por el año que terminó el 31 de diciembre de

| | 2006 | | 2007 | |
|-----------------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Riesgo de crédito | Riesgo de crédito y mercado | Riesgo de crédito | Riesgo de crédito y mercado |
| Capital Básico. | 13.58% | 11.20% | 14.38% | 11.90% |
| Capital Complementario | 0.25% | 0.21% | 0.49% | 0.41% |
| Capital Neto | 13.83% | 11.41% | 14.87% | 12.31% |
| Activos en riesgo de mercado | Ps. | 4,978.52 | Ps. | 5,529.84 |
| Activos en riesgo de crédito | Ps. | 23,402.21 | Ps. | 26,588.63 |
| Total de activos en riesgo | Ps. | 28,380.73 | Ps. | 32,118.47 |

Capital y Reservas.

Capital basado en riesgo.

De conformidad con los lineamientos de suficiencia de capital adoptados por la SHCP, Banco Azteca está obligado a mantener niveles específicos de capital basado en riesgo, expresado como porcentaje de los activos "ajustados por riesgo" de Banco Azteca sobre una base no consolidada. Los activos ajustados por riesgo de Banco Azteca se calculan mediante la aplicación de factores específicos a los activos de Banco Azteca para ponderar el riesgo de mercado y el riesgo de crédito. Conforme a la regulación bancaria en México, los bancos deben mantener un capital total equivalente al 8% de los activos con riesgo ponderado. El capital básico debe representar al menos el 50% del capital total y comprende las partidas que se definen en la normatividad aplicable como elementos del capital básico. Dichos elementos del capital básico incluyen el capital social común; las acciones preferentes perpetuas no acumulativas y no redimibles que califiquen como tal y las participaciones minoritarias en las cuentas de capital de las subsidiarias consolidadas. El capital básico no incluye el crédito mercantil y otros activos intangibles que deben deducirse del mismo de conformidad con la normatividad aplicable. Véase, "Apartado 2. La Compañía – b) Descripción del negocio – v. Legislación aplicable y régimen tributario".

La tabla siguiente presenta el cálculo del capital total basado en riesgo de Banco Azteca por riesgo de crédito y riesgo de mercado:

| | (Cifras en millones de pesos) | | | |
|--|---|-------------------|------------------|-------------------|
| | Al y por el año que terminó el 31 de diciembre de | | | |
| | 2006 | | 2007 | |
| | Monto | Capital Requerido | Monto | Capital Requerido |
| Activos ajustados por riesgo de mercado | 4,978.52 | 398.29 | 5,529.84 | 442.39 |
| Activos ajustados por riesgo de crédito | 23,402.21 | 1,872.16 | 26,588.63 | 2,127.09 |
| Total de activos ajustados por riesgo | 28,380.73 | 2,270.45 | 32,118.47 | 2,569.5 |

| | 2006 | | 2007 | |
|---|--------------|------------|----------|------------|
| | Monto | Porcentaje | Monto | Porcentaje |
| | Capital neto | 3,237.04 | 11.41 | 3,953.97 |
| Capital basado en riesgo mínimo requerido | 2,270.45 | 8.00 | 2,569.48 | 8.00 |
| Excedente de capital basado en riesgo | 966.60 | 3.41 | 1,384.49 | 4.31 |

d. Otros Valores Inscritos.

Banco Azteca, a la fecha de este Informe, no cuenta con otros valores inscritos en el RNV o listados en otros mercados.

e. Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro.

No aplica.

f. Destino de los Fondos.

El producto de la colocación de las Obligaciones Subordinadas será utilizado para fortalecer el capital de la Emisora.

El índice de capitalización de Banco Azteca al mes de diciembre de 2007 fue de 12.31%. Con la emisión de las Obligaciones en referencia, el beneficio e incremento fue del 0.9%, ubicándose en 13.21% en el mes de enero de 2008.

Este incremento permitirá al Banco mayor capacidad en operaciones de cartera de crédito, posiciones de divisas e inversiones, entre otras.

g. Documentos de Carácter Público

Banco Azteca proveerá sin costo alguno a quien solicite información por escrito ó de forma oral, copias de cualquiera de los documentos y reportes emitidos por la Compañía.

Solicitudes por escrito, teléfono ó vía electrónica deberán ser dirigidas a:

Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple
Av. FFCC. de Río Frío N° 419 "A"-10
Col. Fraccionamiento Industrial del Moral
Delegación Iztapalapa, C.P. 09010, México, D.F.
Tel. +52 (55) 1720-7000.

A la atención de:

Bruno Rangel Knoreder.
Director de Relación con Inversionistas.
Tel. + 52 (55) 1720-9167
Fax. + 52 (55) 1720-0831
jrangelk@elektra.com.mx

La Compañía ha proporcionado a la SHCP, a la CNBV y a la BMV, la información requerida por la legislación bancaria y bursátil aplicable. Para información adicional al presente documento, consultar a nuestra área de Relación con Inversionistas o a nuestro sitio corporativo de Internet en www.bancoazteca.com.mx.

2. LA COMPAÑÍA

a. Historia y desarrollo del emisor.

La denominación social de la Emisora es Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple, la cual es una sociedad de nacionalidad mexicana, con duración indefinida, constituida el día 26 de mayo de 2002, ante el licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, titular de la notaría pública número 211 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad de México, Distrito Federal, el día 19 de septiembre de 2002 en el folio mercantil número 293,658.

Actualmente, las oficinas principales de Banco Azteca S.A., están ubicadas Av. FFCC de Río Frío N° 419 "A"-10, Col. Fraccionamiento Industrial del Moral, Delegación Iztapalapa, C.P. 09010 en México, D.F., y el número de teléfono principal es el 1720-7000.

A continuación se presenta un breve resumen de la evolución que ha tenido la Emisora:

En agosto de 2001, Grupo Elektra S.A. de C.V. —la compañía de servicios financieros y de comercio especializado enfocada al mercado masivo, líder en Latinoamérica— y Elektrafin S.A de C.V. —subsidiaria al 100% de Grupo Elektra, actualmente Elektra del Milenio, S.A. de C.V. —solicitaron a la SHCP una licencia para operar un banco, aprovechando la experiencia adquirida en el otorgamiento de crédito durante más de 50 años. Para mayor información ver el reporte anual de Grupo Elektra que se presenta conforme a las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores por el ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2007.

El 23 de mayo de 2002, Banco Azteca (en ese entonces Banca Azteca) se constituyó como una Institución de Banca Múltiple, de conformidad con la LIC. Banco Azteca abrió sus puertas al público el 26 de octubre de 2002 e inició las operaciones de otorgamiento de crédito el 1 de diciembre de 2002. prestando servicios de crédito al consumo en todos los formatos de tienda de Elektra y Salinas y Rocha, mismos que anteriormente habían sido ofrecidos por Elektrafin, en la forma de ventas en abonos. Además de ofrecer cuentas de ahorro y de otorgar créditos a nuestros clientes para permitirles financiar la compra de bienes de consumo en las tiendas en referencia, Banco Azteca también ofrece productos y servicios bancarios adicionales.

El 28 de julio de 2003, Banco Azteca presentó y solicitó ante la SHCP la aprobación de una reforma a sus estatutos para ampliar sus servicios bancarios, ya que en sus inicios, Banco Azteca recibió autorización conforme a las leyes mexicanas para ofrecer una variedad limitada de servicios bancarios, mismos que incluían, entre otros, el otorgamiento de crédito, la captación de depósitos, la inversión en valores y la emisión de deuda. Esta autorización le fue otorgada a Banco Azteca por la SHCP el 21 de noviembre de 2003, tras el análisis de los resultados de la auditoría realizada por la SHCP a Banco Azteca y ante la opinión favorable de BANXICO y la no inconveniencia manifestada por la CNBV acordando otorgar esta reforma.

Durante el mes de julio de 2007, Banco Azteca recibió autorización para constituir una institución bancaria en El Salvador a través de su subsidiaria Banco Azteca El Salvador. La autorización fue otorgada por parte de la Superintendencia de Servicios Financieros de ese país y por la SHCP previa opinión favorable de la CNBV y BANXICO.

i. Subsidiarias importantes.

La siguiente tabla muestra el nombre y actividad de nuestras subsidiarias más importantes, así como el porcentaje de participación que tenemos directa o indirectamente al 31 de diciembre de 2007:

| Nombre de la Compañía | Porcentaje de participación | Actividad |
|---|-----------------------------|-----------|
| Servicios Laborales y Ejecutivos, S.A. de C.V., una sociedad mexicana | 99.9% | Nómina |
| Banco Azteca El Salvador, S.A., una sociedad salvadoreña. | 91.0% | Bancaria |

ii. Inversiones estratégicas.

Banco Azteca El Salvador

Banco Azteca tiene una participación del 91% del capital social de Banco Azteca El Salvador. Creemos que Banco Azteca replicará con éxito su modelo de negocio en ese país. Enfocándose principalmente en la clase media salvadoreña para contribuir a elevar sus niveles de vida, ofreciendo productos y servicios bancarios y financieros de calidad mundial.

iii. Eventos recientes

Oferta Pública de Obligaciones Subordinadas de Banco Azteca.

Mediante oficio 152/17008/2008 de fecha 22 de enero de 2008, la CNBV autorizó a Banco Azteca a colocar Ps.1,000 millones en obligaciones subordinadas no preferentes no susceptibles de convertirse en acciones bajo la clave de pizarra BAZTECA 08. De este total, con fecha 24 de enero de 2008 se colocaron Ps.720 millones a un plazo de 10 años con un rendimiento de TIIE 28 días + 1.5%. Así mismo, bajo la misma emisión, plazo y rendimiento, con fechas 17 de abril y 30 de mayo del mismo año, Banco Azteca colocó Ps.20 millones y Ps.30 millones adicionales, quedando Ps.230 millones en su cuenta del Indeval para su posterior colocación. Las obligaciones fortalecen aún más el sólido índice de capitalización del Banco.

Amparo contra algunos artículos de la LIC.

El 1 de febrero de 2008, el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LIC, entre otras leyes en materia financiera, las cuales entraron en vigor el día 4 de febrero del mismo año. Dicha ley en sus transitorios considera la aplicación de ciertos artículos para su aplicación en un plazo de 120 días posteriores a la entrada en vigor de dichas reformas.

Con fecha 25 de marzo de 2008, Banco Azteca promovió amparo en contra de diversos artículos de la referida Ley. Dicho amparo se presentó ante el Juzgado Duodécimo de Distrito en Materia Administrativa y fue admitido con fecha 25 de marzo de 2008, bajo el expediente número 723/2008. El amparo en mención aún no ha sido resuelto por lo que no podemos asegurar la resolución que se dé al mismo.

Dividendos

Mediante Asambleas de Accionistas de fechas 16 de enero, 22 de febrero y 24 de abril todas de 2008, sus accionistas aprobaron el pago de dividendos equivalente a Ps.150 millones, Ps.50 millones y Ps.150 millones respectivamente. Los pagos se hicieron a Grupo Elektra y Elektra del Milenio, en proporción a la tenencia accionaria de cada empresa.

b. Descripción del negocio

Banco Azteca está enfocado a la prestación de servicios de ahorro y financiamiento a los segmentos de mercado que tradicionalmente no han sido atendidos por la banca comercial, y nace como subsidiaria de Grupo Elektra, de quien aprovecha su profunda experiencia en el otorgamiento de crédito.

Para llegar a nuestro mercado objetivo, Banco Azteca tiene sucursales bancarias dentro de cada una de las tiendas Elektra, Salinas y Rocha, así como sucursales bancarias independientes denominadas Tiendas de Servicios Financieros (TSF).

La operación de Banco Azteca se fundamenta en el uso de tecnología de punta, alta velocidad de respuesta a sus clientes, cobertura masiva a través de sucursales y puntos de venta estratégicamente ubicados a lo largo del país y la introducción de procesos innovadores para eficientar su operación.

i. Actividad principal

Mercado objetivo

Nuestro mercado objetivo es la clase media de la población mexicana, la cual consiste en los grupos sociodemográficos C+, C, D+, D y E. Esta clase media representa la mayoría de la población en México y ha sido tradicionalmente desatendida por la banca comercial.

Nuestra estrategia

Buscamos incrementar aún más las ventas y rentabilidad ofreciendo productos y servicios financieros novedosos, aprovechando nuestra red de distribución, la base de clientes y las sinergias con Grupo Elektra. Los elementos clave de nuestra estrategia incluyen:

Enfoque en el mercado masivo

Ofrecemos productos y servicios financieros a nuestro joven y creciente mercado objetivo. Nos enfocamos a la clase media mexicana, principalmente en los clientes jóvenes, quienes cada año establecen hogares nuevos y quienes dependen de Banco Azteca para adquirir mercancía de calidad mundial en las tiendas del Grupo mediante pagos semanales accesibles.

Programa de expansión

Para 2008, el plan de expansión está enfocado en continuar con el crecimiento de nuestra red de sucursales independientes de Banco Azteca en México, donde creemos que las operaciones bancarias brindan sólidas perspectivas de ingresos y rentabilidad, y contribuyen a impulsar de manera sustancial el poder de compra de miles de familias, a través del acceso a productos y servicios de alta calidad.

Además, en los próximos meses iniciaremos operaciones bancarias en El Salvador donde consideramos que tenemos grandes oportunidades de replicar con éxito nuestro modelo que combina servicios financieros con comercio especializado ya que sus niveles sociodemográficos son similares a los de México.

Inversión en capital humano.

En un ambiente de franca y frontal competencia, apostamos por el capital humano. La infraestructura de nuestro sistema de capacitación se ha reforzado para lograr que desde el mismo punto de venta cada individuo tenga la oportunidad de capacitarse mediante cursos en línea que faciliten su trabajo diario y fortalezcan nuestras operaciones. En el 2007 se revisaron los programas de capacitación de cada puesto, ajustándolos a las necesidades cambiantes de la compañía. Estamos convencidos de que la fuerza laboral es un elemento esencial para el éxito futuro del negocio.

Explotación de los beneficios de nuestra extensa red de sucursales.

Tenemos la intención de seguir explotando los beneficios de nuestra extensa red de sucursales con la introducción de productos y servicios nuevos. Desarrollamos los productos y servicios que creemos que mejor capitalizarán nuestras competencias actuales de crédito al consumo y que al mismo tiempo suministrarán beneficios a los clientes e incrementarán la afluencia de éstos en las sucursales.

Crecimiento internacional

En julio de 2007, Banco Azteca recibió la autorización para constituir una institución bancaria en El Salvador, la cual fue otorgada por parte de la Superintendencia de Servicios Financieros de dicho país.

Banco Azteca espera iniciar operaciones durante el segundo semestre de 2008, con el objetivo de contribuir a elevar los niveles de vida de los estratos económicos medio y bajo de los salvadoreños, y reforzar la sólida estrategia de crecimiento de Grupo Elektra en Latinoamérica.

Lealtad de los clientes

Queremos atraer a los consumidores jóvenes latinoamericanos ofreciéndoles productos a precios accesibles en nuestras sucursales de Banco Azteca, y con el paso de los años, conforme van madurando y van cambiando sus preferencias e ingresos, queremos retenerlos como clientes. Además de ofrecer planes de crédito para apoyar los hábitos de compra de nuestro mercado objetivo, hemos desarrollado programas de lealtad.

Programa para clientes cumplidos

Durante 2007 desarrollamos un plan diseñado para beneficiar a nuestros clientes cumplidos. El programa "Pago Puntual" premia al cliente cumplido con un abono semanal más bajo, incentivando el pago de nuestros clientes para tener una cartera sana y como una estrategia para seguir siendo fuertes frente a nuestros competidores.

Inversión en publicidad y promoción

Invertimos en publicidad y promoción para lograr un mayor reconocimiento por parte de nuestros clientes y una penetración de mercado más profunda, particularmente a través de la publicidad por televisión en TV Azteca.

Colocación y captación

La actividad principal de Banco Azteca consta de la captación de recursos del público en general, en donde ofrecemos cuentas de ahorro e inversión, y de la colocación de créditos de consumo y personales principalmente. Con estos productos de captación y colocación el objetivo social del Banco es el de contribuir a elevar el nivel de vida de sus clientes.

Esta actividad se lleva a cabo a través de todas nuestras sucursales bancarias en México, en donde tenemos cobertura nacional.

Aprobación de crédito

El proceso de la gestión crediticia está documentado en el "Manual de Crédito" cuya observancia es de carácter general, por lo que respecta al control administrativo de la cartera. En dicho manual se establecen las políticas y procedimientos tendientes a evaluar las diferentes etapas del proceso del crédito, a través del análisis del perfil del acreditado, viabilidad de la operación de financiamiento, instrumentación legal y administrativa, monitoreo del comportamiento del crédito y, en su caso, la recuperación del mismo, a fin de garantizar el valor máximo esperado de recuperación. El manual considera la normatividad establecida en la LIC, las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito emitidas por la CNBV y por las sanas prácticas bancarias.

A continuación hacemos un resumen de las principales políticas documentadas en el manual de crédito:

Capítulo 1. Proceso de crédito: establece la guía general y las políticas referentes a la originación, seguimiento y cobranza de los créditos.

Capítulo 2. Administración del portafolio: establece las políticas generales relativas a los procesos de mezcla, medición, monitoreo y recomendaciones del portafolio de crédito.

Capítulo 3. Procesos complementarios de crédito: presenta la guía general, políticas y reglas relativas a la autorización de operaciones crediticias en términos de montos y órganos facultados así como las actividades que no forman parte directa del proceso de originación, seguimiento y cobranza, pero que dan soporte a la administración del

proceso de crédito. Asimismo, se presenta la definición tecnológica respecto de los sistemas con que cuenta actualmente Banco Azteca para realizar la gestión del proceso crediticio, administración de portafolio así como los procesos complementarios.

Cobranza

Actualmente, nuestras prácticas de cobranza y procedimientos de recuperación son regulados por el Código de Comercio de México, la Ley Federal de Protección al Consumidor y el Código Civil Mexicano.

Nuestras exitosas operaciones de cobranza cuentan con el apoyo de un sofisticado sistema de segmentación implementado a lo largo de todo el país, mediante el cual hemos dividido al país en ocho negocios de crédito y cobranza.

Además de este sistema de segmentación, el gran éxito de nuestras operaciones de cobranza radica en el conocimiento a profundidad de nuestros clientes.

Productos y servicios

La principal actividad de Banco Azteca es prestar servicios y ofrecer productos de banca y crédito en los términos de la LIC y de sus estatutos. Dichos productos y servicios consisten principalmente en:

Productos de Crédito o préstamo:

Banco Azteca actualmente ofrece siete tipos principales de productos y servicios de crédito o préstamo: créditos al consumo; préstamos personales; créditos comerciales; Empresario Azteca; Capitaliza Procampo; Tarjeta Azteca; Crédito Hipotecario; y Crédito Automotriz. Estos productos se ofrecen a través de la red de tiendas de Grupo Elektra y de nuestras sucursales independientes.

Crédito al consumo:

Crédito con acceso a una gran variedad de artículos que se ofrecen en las tiendas Elektra, Salinas y Rocha, tiendas y almacenes que cuentan con módulo de Banco Azteca. Los pagos son realizados semanalmente por el cliente, directamente en la sucursal de Banco Azteca que esté ubicada en la tienda donde se haya realizado la compra. Al 31 de diciembre de 2007, el plazo promedio de la cartera de crédito al consumo de Banco Azteca era de 58 semanas.

Préstamos personales:

Este tipo de crédito se otorga a nuestros clientes para que puedan comprar lo que ellos deseen. Los procedimientos de solicitud, revisión y aprobación del crédito son sustancialmente iguales a los que se usan para los créditos de consumo. Banco Azteca exige colateral y garantía prendaria en una proporción de 2 a 1. Los préstamos personales se otorgan por montos y plazos que van desde Ps.2,000 hasta Ps.30,000 dependiendo de la capacidad de pago del cliente. Al 31 de diciembre de 2007, el plazo promedio de la cartera de crédito para préstamos personales de Banco Azteca era de 61 semanas.

Créditos comerciales:

Banco Azteca actualmente otorga créditos comerciales, dentro de los cuales se encuentran los préstamos a clientes corporativos, incluyendo pequeñas empresas y partes relacionadas. En general, estos préstamos tienen un plazo de vencimiento que va de corto a mediano, dependiendo del cliente.

Empresario Azteca Emprendedor:

Empresario Azteca Emprendedor es un crédito que se ofrece a empresarios que deseen iniciar o que ya tengan una micro, pequeña o mediana empresa, que se enfoca en préstamos para cubrir sus requerimientos de capital de trabajo y bienes de capital.

Tarjeta Azteca:

El lanzamiento de este medio de pago se realizó en junio de 2005. Está diseñada para permitir a nuestros clientes tener acceso a los productos que se comercializan en canales externos e internos. La tarjeta cuenta con respaldo de Visa y adicionalmente tiene el beneficio de no cobrar comisión por apertura.

Crédito Hipotecario:

Este producto de crédito se comenzó a ofrecer en marzo de 2005 con garantía hipotecaria por plazos de 5 hasta 20 años, con un enganche mínimo del 10% y un límite de crédito que varía dependiendo del plazo y de la capacidad de pago del cliente.

Crédito Automotriz:

Banco Azteca actualmente otorga créditos para autos nuevos y usados. Existen tres esquemas para autos nuevos; (i) Financiamiento con esquema de ahorro, (ii) Financiamiento directo y (iii) Financiamiento de agencia. El crédito de autos usados se otorga hasta por el 70% del valor máximo registrado.

Productos de ahorro

Al 31 de diciembre de 2007, Banco Azteca contaba con cinco productos para el ahorro: Guardadito, Guardadito en Dólares, Inversión Azteca e Inversión Azteca en Dólares y Ganaré Más.

Guardadito:

Guardadito es una cuenta de ahorro en pesos que se abre con un saldo mínimo de Ps.50.

Guardadito en Dólares:

Esta es una cuenta de ahorro en dólares que sólo se ofrece a clientes que viven dentro de un radio de 20 km de la frontera con los Estados Unidos de América y en los estados de Baja California y Baja California Sur.

Inversión Azteca:

En febrero de 2003, Banco Azteca lanzó al mercado un nuevo producto para el ahorro llamado Inversión Azteca. Este producto consiste de una inversión a la vista que ofrece mejores rendimientos dependiendo del plazo elegido, premia los plazos de permanencia. A mayores plazos mayores réditos. Se puede abrir con un saldo mínimo de Ps.5,000.

Inversión Azteca en Dólares:

En mayo de 2005, Banco Azteca lanzó un nuevo producto en dólares estadounidenses para clientes que viven dentro de un radio de 20 km de la frontera con los Estados Unidos de América y en los estados de Baja California y Baja California Sur. Este producto consiste de una inversión a la vista que ofrece los rendimientos más competitivos del mercado dependiendo del plazo elegido por el cliente. Este tipo de cuenta se puede abrir con un saldo mínimo de US\$500.

Ganaré Más:

En enero de 2007, Banco Azteca lanzó al mercado un nuevo producto para el ahorro llamado Ganaré Más. Este producto consiste de una inversión plazo fijo (pagaré) que ofrece mejores rendimientos de acuerdo al plazo elegido. Se puede abrir con un saldo mínimo de Ps.5,000.

Otros productos y servicios

Adicionalmente, Banco Azteca ofrece otros servicios tales como:

Nómina Azteca:

La forma mas practica y segura de realizar el pago de la nómina, mediante nuestro portal de Banca Electrónica. A través de una tarjeta de debito VISA los empleados de las empresas reciben el pago de su nómina. Algunos beneficios para los empleados de las empresas:

- Catálogo de promociones con grandes cadenas comerciales.
- Crédito Personal preaprobado con cargo a la cuenta de Nómina.
- Retiros y consultas ilimitadas en cajeros y sucursales de Banco Azteca sin costo.
- Más de 1,500 sucursales en todo el país.

Terminales POS:

Programa con el que Banco Azteca invita a los comercios a ser su socio. Le proporciona una Terminal Financiera con la que podrá realizar todo tipo de operaciones. Le ofrece servicios adicionales a sus clientes con los que gana atractivas comisiones. La Terminal cuenta con un medio de comunicación independiente a la infraestructura del comercio.

Banca WEB:

Módulos a través de los cuales los comercios que contratan este servicio tienen la posibilidad de otorgar líneas de crédito destinadas al consumo (Tarjeta Azteca) o al transporte como autos y motocicletas. El comercio recibe en comodato un kit para equipar el módulo (lector de huella, cámara, impresora térmica y digitalizadora).

Asimismo, atiende por medio de su red de sucursales una serie de productos y servicios de Grupo Elektra tales como: Dinero Express, Western Union, compra de boletos de autobús, venta de monedas de plata, tiempo aire de compañías de telefonía celular, así como tiempo de navegación por internet.

ii. Canales de distribución

Banco Azteca opera en México a través de dos tipos de sucursales bancarias: dentro de las tiendas Elektra y Salinas Rocha y en sucursales bancarias independientes o tiendas de servicios financieros (TSF).

Dentro de cada formato de tienda, Banco Azteca cuenta con una sucursal bancaria, a través de las cuales los clientes pueden obtener un crédito para adquirir la mercancía que se vende en las tiendas. Dicho crédito es ofrecido para ser pagado de forma semanal en el caso de las tiendas Elektra y de forma semanal y/o quincenal en las tiendas Salinas y Rocha durante plazos que van desde 13 hasta 104 semanas. Adicionalmente, el Banco también ofrece, tanto en las sucursales en las tiendas como en las sucursales independientes, préstamos personales, *Tarjeta Azteca*, y productos de ahorro e inversión como "*Guardadito*" e "*Inversión Azteca*", entre otros. Véase "Apartado 2. La Compañía - a. Descripción del negocio - i. Actividad Principal - Productos y Servicios.

De esta manera operamos en los 31 estados de la República Mexicana y en el Distrito Federal, para lo cual dividimos de manera estratégica nuestra operación en ocho divisiones operativas, lo cual permite una mayor eficiencia en la operación y administración de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2007, Banco Azteca operaba 1,517 sucursales, integradas por 770 sucursales en las tiendas Elektra, 56 sucursales en las tiendas Salinas y Rocha y 691 sucursales independientes.

| Zona | No de Sucursales |
|-------------------|-------------------------|
| Occidente | 246 |
| Norte | 240 |
| Sureste | 203 |
| Pacífico Frontera | 193 |
| Metro Norte | 192 |
| Metro Sur | 176 |
| Tierra Caliente | 134 |
| Golfo | 133 |
| Total | 1,517 |

iii. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Convenios

Banco Azteca cuenta con un portafolio de más de 1,000 signos distintivos, dentro de los cuales encontramos marcas como Banco Azteca, Credimax, Credimax Casa, Credimax Auto, Credimax Efectivo, Credifacil, Guardadito, Guardadito Dólares, y avisos comerciales, entre otros.

Nuestro portafolios de signos distintivos se encuentra protegido en México, Estados Unidos, Argentina, Bolivia, Honduras, Perú, El Salvador, Dominicana, Chile, Venezuela, Guatemala, Costa Rica, Uruguay, Paraguay, Nicaragua, Ecuador, Colombia, Panamá, Brasil, Canadá, China, Reino Unido, Italia, Benelux, Portugal, Francia, entre otros.

En la mayoría de los países los registros de signos distintivos tienen una vigencia de 10 años contados a partir de la presentación de la solicitud de registro, por lo que cada año tenemos que renovar los signos que vencen.

Es importante destacar que contamos con un programa continuo en todos los países en los que tenemos negocios para proteger nuestras marcas contra la piratería. Asimismo, Banco Azteca cuenta con diversas patentes entre las que destacan sus Manuales.

iv. Principales clientes

Para conocer nuestro mercado objetivo así como el perfil de nuestros clientes. Véase apartado “2. La Compañía –Descripción del negocio – Actividad Principal - Mercado objetivo”.

Debido a que la nuestra es una actividad preponderantemente de colocación de productos y servicios bancarios y financieros y a que nuestras sucursales se encuentran enfocadas a todos los sectores económicos del país, creemos que no tenemos dependencia de un cliente en específico. De igual manera, nuestra presencia en todas las entidades federativas de México y en el El Salvador (próximamente), nos hace creer que no dependemos de un área geográfica en específico, y por lo tanto, no tenemos una concentración de riesgo que sea significativa.

v. Legislación aplicable y régimen tributario

El siguiente resumen contiene una descripción de los principales ordenamientos legales que afectan a la Compañía por el ofrecimiento de sus principales productos y servicios en el territorio nacional. Este resumen se basa en las leyes de México en vigor a la fecha de este Informe Anual, las cuales se encuentran sujetas a constantes cambios. Este resumen aplica únicamente a legislación mexicana y no aborda consideraciones legales extranjeras.

Los servicios bancarios masivos constituyen un tipo de banca diferente a la que prestan las instituciones de la banca tradicional, en virtud de que los clientes que conforman este segmento de mercado presentan necesidades y características propias:

- Elevada transaccionalidad,
- Créditos de bajo valor,
- Atomización del riesgo,
- Ciclo económico semanal,
- Ágil autorización y disposición del crédito, y
- Ahorro con saldos promedios reducidos.

Banco Azteca pionero en la atención a los clientes de menor capacidad económica, ha venido colaborando con las autoridades financieras para el desarrollo de un marco regulatorio que reconozca sus particularidades, al tiempo que elimine barreras de acceso y fomente la incorporación de nuevos participantes.

En este sentido, las autoridades han emitido y/o modificado la normatividad en temas tales como: proceso crediticio, integración de expedientes de crédito y captación, metodologías para la calificación de cartera de crédito al consumo, esquemas de cobro de interés, etc.

El negocio de Banco Azteca actualmente consiste en actividades de financiamiento y captación. Al cierre del ejercicio fiscal de 2007, los servicios bancarios ofrecidos por Banco Azteca a empresas comerciales representaron aproximadamente el 10% de sus operaciones. En consecuencia, las leyes y normatividad mexicanas que aplican actualmente a Banco Azteca son principalmente aquellas relativas a las actividades de banca de consumo, préstamos y actividades relacionadas. No obstante, existen diversos requisitos y limitaciones legales en México que son aplicables a todos los bancos comerciales mexicanos, incluido Banco Azteca.

General

Nuestras actividades bancarias son reguladas y supervisadas por la SHCP, BANXICO, la CNBV, el Instituto de Protección al Ahorro Bancario ("IPAB") y la CONDUSEF.

La SHCP posee amplios poderes sobre el sistema financiero mexicano y regula su estructura, operaciones y funcionamiento a través de un extenso esquema de reglas y políticas que rigen las operaciones de la banca comercial en México. La SHCP también es responsable de otorgar autorizaciones para operar bancos comerciales en territorio nacional, así como para que inviertan, directa o indirectamente, en títulos representativos del capital social de entidades financieras del exterior.

BANXICO fue establecido en 1925. Constitucionalmente autónomo a partir de 1994 en sus funciones y administración. Entre sus principales funciones se encuentran principalmente la estabilidad del poder adquisitivo, la promoción del desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pago, la formulación e implementación de la política monetaria y cambiaria, la operación de la reserva de los bancos comerciales, la supervisión de la cámara de compensación para los bancos mexicanos y la aprobación de honorarios y otros cargos. La política monetaria y las actividades bancarias centrales de BANXICO pueden tener un impacto considerable en las operaciones y resultados de los bancos comerciales que operan en México, incluido Banco Azteca.

La CNBV es una entidad desconcentrada de la SHCP, dotada de autonomía técnica y facultades ejecutivas para supervisar y regular a las entidades financieras, procurando su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto en protección de los intereses del público, que opera bajo la supervisión de una Junta de Gobierno. Esta Junta de Gobierno está integrada por el Presidente de la Comisión, dos vicepresidentes y diez miembros, cinco de los cuales son nombrados por la SHCP, tres por BANXICO, uno por la CONSAR y otro por la CNSF.

La CNBV es responsable de la supervisión de las entidades financieras y de asegurar que las operaciones de dichas entidades se lleven al cabo de manera segura y conforme a las leyes y normatividad mexicanas aplicables a su operación, regulación y funcionamiento. Asimismo, la CNBV es responsable de revisar y evaluar los riesgos a los cuales están expuestas las entidades financiera, así como la adecuación de sus sistemas de control y administración, con el fin de promover los niveles correctos de liquidez, solvencia y estabilidad. La CNBV también emite reglas y reglamentos que las rigen y actúa como consultor del Gobierno Federal en asuntos financieros. En este punto, es importante destacar que a partir del 3 de diciembre de 2005, los criterios prescritos por la CNBV para las instituciones de crédito se encuentran contenidos en el documento denominado Circular Única de Bancos. Otras actividades de la CNBV incluyen la aprobación de la información y documentación necesarios para su constitución, operación y

determina el capital mínimo con que deberán contar las instituciones financieras, además de que cuenta con el derecho de veto en el nombramiento de los directores, funcionarios, auditores y apoderados legales de dichas instituciones.

La LIC entró en vigor el 18 de julio de 1990. Esta ley, así como las disposiciones establecidas por la CNBV, BANXICO y la SHCP para proteger el interés público, regulan la operación de banca y crédito los servicios bancarios, así como la organización y desempeño de Banco Azteca. Estas regulaciones bancarias imponen las siguientes obligaciones, entre otras:

Autorizaciones para operar bancos comerciales

Para realizar actividades bancarias, se requiere la autorización del gobierno Mexicano. La SHCP, después de consultarlo con BANXICO y la CNBV, tiene la facultad de otorgar autorizaciones bancarias a solicitantes, sujeto a los requisitos mínimos de capital. El capital mínimo requerido para bancos recién constituidos es de 0.12% de la suma del capital neto que alcancen en su conjunto las instituciones de banca múltiple. Se requiere la aprobación previa de la SHCP para llevar al cabo la apertura, cierre o reubicación de oficinas de cualquier tipo en el extranjero o para la cesión de los activos o pasivos.

Suficiencia de capital

La SHCP establece las disposiciones conforme a las cuales las instituciones deberán calcular el capital neto en relación con su nivel de riesgos de crédito, mercado y otros que incurran en su operación, el cual no podrá ser inferior a la suma de los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo. Los requerimientos de capital relativos al riesgo de mercado miden el impacto en el capital de Banco Azteca de la brecha de reprecación entre los activos y pasivos y de las disparidades en divisas. Conforme a la normatividad, la CNBV puede imponer requerimientos adicionales de capital cuando su situación de riesgo y financiera lo amerite y BANXICO puede, por recomendación previa de la CNBV, otorgar excepciones temporales a dichos requerimientos.

Los requerimientos normativos de capital en México son consistentes con los estándares normativos de capital internacionales adoptados por el Comité de Basilea del Banco para Pagos Internacionales (*Basel Committee of the Bank for International Settlements*). Los bancos comerciales mexicanos están obligados a mantener el capital basado en riesgo en un monto equivalente a cuando menos el 8% de los activos ponderados por riesgo. El Capital Neto basado en riesgo está conformado por el Capital Básico o de "Nivel 1" y el Capital Complementario o de "Nivel 2". El Capital Básico generalmente incluye el capital social pagado, las reservas de capital, utilidades de ejercicios anteriores y del ejercicio, así como las aportaciones pendientes de formalizar y la deuda subordinada calificable como capital básico. El Capital Complementario generalmente incluye la deuda subordinada a plazo que no califique como capital básico y las reservas crediticias generales constituidas (hasta el 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito). El capital básico mínimo requerido es del 4.0% del total de activos ponderados por riesgo.

Banco Azteca cumple cabalmente con estos requerimientos normativos de capital. En este sentido, el Capital Básico de Banco Azteca consiste principalmente de capital pagado y utilidades generadas, el cual, según los requerimientos normativos aplicables, se considera como la forma más deseable de Capital Básico. El Capital Complementario de Banco Azteca consiste básicamente de reservas crediticias. Banco Azteca no hace deducciones del capital por concepto de crédito mercantil u otros activos intangibles, dado que el Banco no cuenta con activos de esta naturaleza.

Alertas Tempranas

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos aprobó reformas a la LIC que entraron en vigor el 16 de junio de 2004, las cuales establecen "Alertas Tempranas" y la intervención precautoria de la CNBV en caso de que un banco comercial incumpla con los requerimientos de capital mínimo obligatorio especificados en dicha Ley y en las que se especifican las medidas correctivas que la CNBV podrá tomar bajo dichas circunstancias.

Estos nuevos requerimientos tomando como base el índice de capitalización requerido conforme a las disposiciones aplicables a los requerimientos de capitalización para las instituciones hacen necesario que se clasifique a los bancos comerciales en categorías específicas de capital y que se especifiquen las acciones que el banco y las autoridades normativas mexicanas pueden o deben tomar, dependiendo de la clasificación de Banco Azteca según su capital. Específicamente:

- Los bancos con un capital total basado en riesgo de 10% o más no están sujetos a adoptar medidas precautorias.
- Los bancos que cuentan con un capital total basado en riesgo equivalente a 8% o más, pero menos del 10.0%, están obligados a tomar ciertas medidas precautorias, incluyendo:
 - Informar al Consejo de Administración
 - Abstenerse de realizar operaciones que puedan resultar en que el capital total disminuya por debajo del 8%.
- Los bancos que no cumplen con los requerimientos mínimos de capital total del 8% están obligados a:
 - Informar al Consejo de Administración de dicho incumplimiento.
 - Presentar un plan de restauración del capital ante la CNBV.
 - Suspender el pago de dividendos y otras distribuciones de capital a los accionistas.
 - Suspender cualquier programa de recompra de acciones.
 - Suspender el pago de intereses y capital sobre la deuda subordinada, en su caso.
 - Suspender el pago de compensaciones adicionales al Director General y funcionarios de los dos niveles inferiores inmediatos.
 - Abstenerse de acordar cualquier incremento en los préstamos anteriormente otorgados a partes relacionadas.
- Además, a los bancos que no cumplan con el requerimiento mínimo de capital del 8%, se les puede requerir lo siguiente:
 - Desarrollar planes específicos para evitar un deterioro adicional del capital.
 - Contratar los servicios de auditores externos u otros terceros que sean expertos en la realización de auditorías especiales sobre ciertos asuntos específicos.
 - Abstenerse de acordar aumentos de salario y prestaciones para sus funcionarios, quedando entendido que deberán respetar las obligaciones relativas a las prestaciones de sus empleados incurridas en el curso normal de negocios.

Requerimientos de reservas y depósitos obligatorios

El requerimiento de reservas obligatorias es uno de los instrumentos de política monetaria que se emplea como mecanismo para controlar la liquidez de la economía mexicana con el fin de ejercer influencia sobre la inflación. El objetivo que persigue la política monetaria de BANXICO es mantener la estabilidad en el poder adquisitivo del peso mexicano y, bajo este contexto, mantener la inflación a niveles similares a los de sus socios comerciales. Dados los niveles históricos de inflación en México, los esfuerzos de BANXICO han estado dirigidos hacia una política monetaria restrictiva.

De conformidad con dicha política monetaria, BANXICO ha considerado conveniente mantener una postura financiera acreedora en el corto plazo con el mercado de dinero, donde cada día, el mercado abre las operaciones con un déficit de liquidez que luego es compensado por BANXICO a través de operaciones diarias en el mercado de dinero. La propia experiencia de BANXICO ha demostrado que las señales que se obtienen de la política monetaria son más eficaces si se empieza desde una posición de liquidez como la antes descrita.

Durante los últimos años, para lograr dicha posición financiera acreedora de corto plazo con el mercado de dinero, BANXICO ha estado refinanciando sus pasivos a plazos más largos para evitar el refinanciamiento constante. Dichos pasivos han sido reestructurados en la forma de depósitos obligatorios y depósitos voluntarios forzosos (“Depósitos de Regulación Monetaria”) y en la forma de valores de inversión, como bonos gubernamentales (“Bonos de Regulación Monetaria” o “BREMS”). Además, el plazo promedio de los activos que mantiene BANXICO en el mercado financiero se ha mantenido muy corto, permitiendo así que el refinanciamiento de activos genere la posición financiera acreedora de corto plazo.

El 28 de marzo de 2003, BANXICO emitió el Boletín 10/2003, en el que volvió a imponer los requerimientos de reservas y depósitos obligatorios. Esta obligación implica que todas las entidades bancarias deben constituir un Depósito de Regulación Monetaria obligatorio, cuyo monto depende de la captación tradicional en moneda local que haya tenido al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Estos depósitos tienen un plazo indefinido y su monto se actualiza anualmente. BANXICO informará con anticipación la fecha y el procedimiento para incrementar y/o retirar el saldo de los depósitos obligatorios. Durante el período en que se encuentre depositada la reserva requerida, cada institución financiera recibirá los intereses devengados cada 28 días.

La reserva y depósitos obligatorios para Banco Azteca en 2003 sumaron un monto de Ps.29.79 millones (nominales), el cual fue cubierto en la forma de tres depósitos de Ps.9.93 millones (nominales) cada uno, realizados los días 7, 8 y 9 de abril de 2003, en cumplimiento con las disposiciones del Boletín 10/2003.

La Circular Oficial 21/2004 establece, por concepto de reserva y depósitos obligatorios de Banco Azteca para 2004, un monto de Ps.559.86 millones (nominales), el cual fue cubierto en la forma de cinco depósitos de Ps.111.97 millones (nominales) cada uno, realizados los días 6, 7, 8, 9 y 10 de diciembre de 2004.

La Circular Oficial 22/2005 establece, por concepto de reserva y depósitos obligatorios de Banco Azteca para 2005, un monto de Ps.775.21 millones, el cual fue cubierto en la forma de cinco depósitos de Ps.155.04 millones cada uno, realizados los días 5, 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 2005.

Reglas de diversificación de crédito

La Circular Única de Bancos establece lineamientos que rigen la diversificación del riesgo de crédito de los bancos comerciales. Estas reglas determinan límites a los préstamos que pueden ser otorgados a una persona o grupo de personas, calculados como porcentaje del capital básico de Banco Azteca.

Actualmente, el monto máximo que Banco Azteca puede otorgar en crédito a una sola persona o grupo de personas relacionadas está limitado al 25% de su capital básico, exceptuando el crédito otorgado a otras instituciones de crédito o entidades de la Administración Pública Federal, en cuyo caso las reglas establecen que el crédito puede ser otorgado por un monto de hasta el 100% del capital básico de Banco Azteca. No obstante, las reglas de diversificación de crédito permiten que las instituciones financieras como Banco Azteca realicen ciertas operaciones financieras fuera de los límites antes mencionados, siempre y cuando dichas operaciones se realicen con: (i) el Gobierno Federal, (ii) las instituciones bancarias de desarrollo, (iii) BANXICO, (iv) el IPAB y, bajo ciertas circunstancias, (v) los gobiernos estatales y municipales.

Estas reglas también establecen que los bancos comerciales deberán diversificar sus riesgos cuando reciban fondos del público en general, buscando lograr la integración adecuada de sus pasivos, considerando la asignación de los fondos recibidos del público. Las reglas requieren que se le informe a la CNBV de cualquier caso en que el banco reciba, de una sola persona o grupo de personas, depósitos o préstamos que representen más del 100% del capital básico de Banco Azteca.

Clasificación de los préstamos y reservas preventivas para riesgos de crédito

De conformidad con las reglas de la SHCP emitidas a través de la CNBV, los bancos mexicanos clasifican su cartera de crédito al consumo al final de cada mes sobre una base de períodos vencidos. Estos lineamientos establecen que la cartera de crédito al consumo debe ser clasificada mensualmente y presentada ante la CNBV dentro de un plazo máximo de 30 días contados a partir del cierre del mes. Con base en la calificación de la cartera de crédito, se asigna un porcentaje de reservas preventivas para riesgos de crédito de acuerdo con el nivel de riesgo, conforme a lo dispuesto en los lineamientos de la SHCP. Se requiere además que las reservas preventivas correspondientes se reflejen en el balance general de Banco Azteca al cierre del mes respectivo.

Los créditos que otorga Banco Azteca se evalúan cada semana, permitiendo así la rápida identificación de posibles problemas.

La CNBV autorizó al Banco aplicar a partir del primer trimestre de 2007 un modelo interno en los términos del Art. 93 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito para determinar la calificación de la cartera de consumo.

Dicha autorización estará vigente hasta el cuarto trimestre de 2008, en tanto la CNBV apruebe en definitiva la metodología referida. De acuerdo a lo establecido por la CNBV, el importe de las reservas preventivas a constituir como resultado de la aplicación del modelo interno, no podrá ser inferior a la que resultaría de aplicar la tabla mensual prevista en el Artículo 91 de la Circular Única.

Transacciones con partes relacionadas

El Banco ha creado e implementado procedimientos que rigen sus transacciones y relaciones con compañías afiliadas, incluidas las compañías afiliadas a los principales accionistas de control de Grupo Elektra. En general, estas políticas y procedimientos requieren que cualquier transacción que se realice entre el Banco y cualquier Compañía o persona afiliada se realice sobre una base de igualdad. Además, los procedimientos de Banco Azteca imponen límites cuantitativos y cualitativos en las transacciones con partes relacionadas y prevén el monitoreo de dichas transacciones. Además, los préstamos otorgados a funcionarios, directores o personas relacionadas a Banco Azteca están restringidos y cumplen con la normatividad aplicable en caso de partes relacionadas, salvo los préstamos que generalmente se otorgan al capital humano de Banco Azteca como parte de prestaciones usuales y habituales que no sean comprendidas como partes relacionadas.

Banco Azteca hace gran uso de las funciones y servicios de administración, tecnología informática, operacionales y de reporte de las compañías que pertenecen a Grupo Elektra. Los servicios que dichas compañías afiliadas prestan actualmente a Banco Azteca incluyen los siguientes:

- Servicios de administración,
- Servicios de asesoría,
- Gastos de promoción y venta,
- Renta de bienes inmuebles relacionados con las oficinas y sucursales, mobiliario y equipos, entre otros.

Con el fin de obtener el mayor provecho de las sinergias generadas entre Banco Azteca y Elektra, ambas compañías realizan tratos mutuos sobre una base de precio de mercado con respecto a los servicios que se prestan entre sí. Sin embargo, no se puede asegurar que estos servicios siempre le estarán disponibles a Banco Azteca en el futuro, o que si llegaran a no estarle disponibles, que Banco Azteca pudiera realizar estos servicios por su propia cuenta u obtenerlos de un proveedor de servicios sustituto a un costo comparable.

Disposiciones relativas al secreto bancario; Buroes de crédito

De conformidad con la legislación bancaria, los bancos mexicanos no pueden revelar información alguna relacionada con la identidad de sus clientes o con los depósitos, servicios o cualquier otra operación bancaria específica (incluyendo préstamos) a personas (incluyendo cualquier comprador, asegurador o corredor o cualquier tenedor de cualquiera de los valores del Banco), que no sean: (1) el depositante, deudor, cuenta habiente o beneficiario y sus representantes legales o apoderados, (2) autoridades judiciales actuando en procedimientos judiciales en los que el cuenta habiente sea parte o demandado, (3) las autoridades fiscales federales mexicanas a través de la CNBV para fines fiscales (4) instituciones de información crediticia, de conformidad con la Ley de Sociedades de Información Crediticia, (5) autoridades administrativas y electorales.

Asimismo, se han establecido las siguientes medidas para salvaguardar la información de nuestros clientes:

- Se han creado y asignado perfiles de usuario únicos, de modo que sólo las personas autorizadas puedan tener acceso a la información del usuario.
- Se han implementado medidas de seguridad en las funciones y áreas de procesamiento de datos, de tal modo que se prohíba el acceso de personas no autorizadas a los sistemas de bases de datos de clientes.
- Se ha adoptado un Código de Ética que establece, entre otras cosas, los lineamientos para el manejo de la información del cliente por parte de Banco Azteca.
- En los contratos de empleo y prestación de servicios, se han incluido cláusulas específicas que establecen la naturaleza confidencial de la información de Banco Azteca y de los clientes de Banco Azteca.

Requerimientos para la prevención de lavado de dinero

Banco Azteca está obligado a informar a las autoridades financieras mexicanas de las operaciones con divisas por un monto equivalente o superior a los US\$10,000, así como de cualquier operación inusual o sospechosa, preocupante, o relevante, de acuerdo a las disposiciones, con el fin de detectar y prevenir las operaciones financieras criminales o ilegales y el uso de instituciones financieras para la realización de actividades de lavado de dinero.

Para darle cumplimiento a dichos requerimientos, Banco Azteca ha adoptado las medidas siguientes:

- Se capacita al personal de modo que estén completamente enterados de los requerimientos legales y administrativos vigentes.
- Se han adoptado e implementado medidas que faciliten la identificación de nuestros clientes (requerimientos de "Conozca a su cliente")
- Se ha instalado un sistema automatizado de monitoreo de operaciones que nos permite detectar y monitorear operaciones inusuales.
- Se ha nombrado a un oficial de cumplimiento que se encarga exclusivamente de asuntos relativos al cumplimiento con los requerimientos de antilavado de dinero.
- Se ha nombrado un comité de funcionarios de Banco Azteca que se encarga de supervisar las actividades de antilavado de dinero.
- En cumplimiento con las leyes mexicanas, se han creado políticas y procedimientos para identificar y conocer a nuestros clientes de "alto riesgo", así como a "personas políticamente expuestas".

Las leyes bancarias también establecen que el cumplimiento por parte de las instituciones de crédito con su obligación de reportar operaciones ilegales o sospechosas, no constituye una violación al privilegio de confidencialidad entre el banco y su cliente conforme a las leyes mexicanas.

Requerimientos de reporte e investigación de crédito

Conforme a las leyes mexicanas, el otorgamiento de préstamos u otros créditos por un monto de más de 1,000 UDIS (lo que equivale a aproximadamente US\$360), hace necesario que se investigue el historial crediticio del acreditado potencial a través de instituciones de información crediticia. A falta de tal reporte, se deberá crear una reserva preventiva equivalente al 100% del valor del crédito otorgado.

Con el fin de salvaguardar la privacidad de la información de los clientes de Banco Azteca conforme a estos requerimientos, Banco Azteca ha designado a ciertos funcionarios para que sólo ellos estén exclusivamente autorizados para obtener información crediticia de las compañías de reporte crediticio. A su vez, estas compañías están obligadas a salvaguardar la información en cumplimiento con los privilegios de confidencialidad entre el banco y el cliente y aquellos privilegios financieros establecidos en la Ley de Sociedades de Información Crediticia ("LSIC").

Seguro para depósitos bancarios

Este es un mecanismo que sirve para asegurar los recursos depositados por parte de los depositantes de Banco Azteca. En muchos países, existen instituciones que responden por los intereses de los depositantes al asegurar sus depósitos.

En México, siempre han existido mecanismos para proteger prácticamente todos los depósitos bancarios. Desde que el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos emitió la Ley de Protección al Ahorro Bancario ("LPAB"), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1999, y conjuntamente creó el IPAB, esta institución ha estado a cargo de proteger un porcentaje de los depósitos bancarios en México, con el fin de que los depositantes puedan confiar en que sus ahorros estarán seguros, contribuyendo con ello a la estabilidad del sistema financiero.

Al igual que en la gran mayoría de los países que cuentan con instituciones similares, en México, los bancos pagan cuotas que se depositan en un fondo para la protección al ahorro. De este modo, si un banco llega a enfrentar dificultades, se puede hacer uso de los recursos depositados en este fondo para responder al público ahorrador respecto de una parte de su dinero.

De acuerdo a la "LPAB" los recursos garantizados, es decir, la suma de depósitos, préstamos y créditos (principal y accesorios) a favor de una persona física o moral, a cargo de una misma institución, es hasta el equivalente a 400,000 UDIS.

Asimismo, en el caso de que una persona tenga más de una cuenta en una misma Institución y la suma de los saldos excediera la cantidad antes referida, el IPAB pagará el monto garantizado, dividiéndolo a prorrata entre el número de cuentas

Administración de riesgos

Como se mencionó anteriormente, Banco Azteca realiza sus negocios con base en los principios de la banca múltiple que buscan crear y mantener un perfil de riesgo conservador y no especulativo. Con ese fin, el Banco ha desarrollado e implementado metas, políticas y procedimientos para la gestión de riesgos que son consistentes con los principios operativos fundamentales de Banco Azteca y que se basan en el marco legal y normativo vigente, así como en las mejores prácticas domésticas e internacionales en materia de gestión del riesgo bancario.

Las actividades de gestión de riesgos están sujetas a disposiciones prudenciales relativas a la gestión integral de riesgos, las cuales se enfocan en promover una cultura de gestión de riesgos aplicable a las instituciones de crédito y en establecer, entre otras cosas, los controles y procedimientos para identificar, medir, limitar, controlar y divulgar los diferentes tipos de riesgos a los cuales están sujetas las instituciones de crédito.

Banco Azteca ha creado un Unidad de Administración de Riesgos, la cual se encarga de desarrollar e implementar procedimientos para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar y reportar la totalidad de los riesgos (cuantitativos y cualitativos) a los cuales está expuesto Banco Azteca en sus operaciones, tomando en consideración los factores legales y los factores externos que están fuera del control de Banco Azteca. Véase "Apartado 1. Información General – c) Factores de Riesgo – ii. Riesgos asociados con Banco Azteca".

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

La ley en alusión, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2007, orientando sus objetivos a la protección de usuarios, a la transparencia en la información sobre tasas, comisiones y para propiciar la sana competencia en el sector financiero.

En el contenido de la propia Ley se contempla el otorgamiento de facultades a la CNBV y a BANXICO, las cuales se emitieron con fecha 29 de noviembre de 2007, para su implementación los días 15 de diciembre de 2007; y otras al 20 y 22 de mayo de 2008.

Las primeras se refieren a: el Registro ante BANXICO de comisiones que se cobran por los productos de captación y de colocación; la recepción de cheques salvo buen cobro (SBC) y transferencias a cargo de otros bancos para el pago de créditos; la recepción de pagos anticipados sin el cobro de intereses no devengados; ajuste de los procesos de aclaraciones y de recepción de billetes falsos; y el ofrecimiento a la clientela en general de un producto básico bancario de depósito, incluyendo la nómina.

Las segundas, emanaron de reglas generales de BANXICO y de la CNBV que se refieren a: pagos adelantados y tablas de amortización; cálculo y difusión del costo anual total (CAT); ajuste en contratos de adhesión, estados de cuenta, comprobantes de operación y publicidad, conteniendo la información y características suscritas en las reglas generales con la finalidad básica de transmitir claramente a la clientela las ofertas, características, condiciones de contratación y manejo de los productos y servicios financieros.

Régimen tributario

Banco Azteca y sus subsidiarias, al igual que cualquier persona moral con actividades empresariales residente en territorio nacional, están obligadas a dar cumplimiento a los distintos ordenamientos fiscales en vigor, en su carácter de contribuyente o retenedor, destacando por su importancia los siguientes:

De acuerdo con la legislación fiscal vigente en el ejercicio fiscal de 2007, la Compañía y sus subsidiarias deben pagar anualmente el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que resulte aplicable y, en caso de que el Impuesto al Activo (IA) resulte mayor, se deberá pagar este último por el excedente. El IA es determinado sobre el valor promedio de los activos, el Banco y sus subsidiarias no consolidan para efectos fiscales.

De conformidad con la Ley del IA (LIA), las cantidades pagadas de este impuesto son recuperables (vía devolución o compensación contra el ISR) en los diez ejercicios siguientes a su pago. Cabe señalar que a partir del ejercicio de 2008, la LIA fue derogada; sin embargo, existe la posibilidad de recuperar el IA pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores, siempre que se cumplan con ciertos requisitos y hasta ciertos límites.

La tasa de ISR al 31 de diciembre de 2007 es del 28%, la cual se aplica sobre el resultado fiscal del ejercicio (ingresos gravables menos deducciones fiscales, y al resultado se le disminuyen, en su caso, las pérdidas fiscales pendientes de amortizar), conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

Los dividendos (utilidades) que se paguen están libres de ISR si provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFINc); los dividendos pagados que excedan de dicha CUFINc causarán ISR en el ejercicio de 2007, el cual será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR causado en el ejercicio en que se paguen dichos dividendos y en los dos ejercicios siguientes. Los dividendos pagados no serán sujetos a retención alguna.

Cabe mencionar que en los términos establecidos por la LISR, el Banco esta obligado a efectuar en su carácter de responsable solidario, retenciones de ISR por los intereses pagados a personas morales y personas físicas, que se determina aplicando el 0.5% (a partir del 1o. de enero de 2008 la tasa de retención es del 0.85%) anual al monto del capital que dé lugar al pago de los intereses (existen ciertas excepciones). Por los intereses que provengan de cuentas de cheques para el depósito de sueldos y salarios, pensiones o haberes de retiro o depósitos de ahorro, cuyo saldo promedio diario de la inversión no exceda de cinco salarios mínimos generales del área geográfica del Distrito Federal, elevados al año, el Banco no efectuará la retención de ISR (por la parte que exceda deberá efectuarse la retención). El monto exento para el ejercicio de 2007 es de Ps.\$92,290.25. y para el ejercicio 2008 es de Ps. \$96,239.70

Estímulos fiscales recibidos.

Banco Azteca aprovechó en el ejercicio 2007, el estímulo fiscal publicado en el Diario Oficial de la Federación, mediante decreto del 12 de noviembre de 2004, en el que se otorgan diversos estímulos fiscales para el uso de medios de pago electrónicos en la empresas (FIMPE).

vi. Recursos humanos

Banco Azteca no tiene personal contratado de manera directa, ya que los servicios de personal son prestados a través de su subsidiaria Servicios Laborales y Ejecutivos, S. A. de C. V. y de empresas subsidiarias de Grupo Elektra.

Capacitación del capital humano

Le damos una alta prioridad a la capacitación, preparación y certificación del capital humano para asegurar los niveles más elevados de atención y servicio al cliente. Reconocemos que el éxito de nuestras operaciones depende en última instancia y en gran medida del nivel de servicio que brinda el capital humano. Todos los individuos, desde un cajero hasta un director de negocio, reciben una descripción de sus responsabilidades y capacitación continua para ayudarlos a desarrollar las habilidades y conocimientos propios de su puesto, logrando con ello superación tanto personal como profesional.

La Universidad Elektra en línea (“UNE en línea”) brinda todos los cursos que le permiten a cada persona certificarse en su puesto, además de las actualizaciones de los mismos. El capital humano de nuevo ingreso, recibe un programa de inducción y capacitación en línea. Los gerentes operativos reciben cuatro semanas de capacitación, teórica y práctica en temas gerenciales, de productos y servicios, sistemas y administración. El Centro de Diseño Instruccional (“CDI”), es donde se diseña el entrenamiento y se desarrollan los cursos, donde un grupo de expertos define el modelo educacional considerando las necesidades del cliente. Las metodologías y técnicas del entrenamiento que hemos implementado han sido la forma de lograr soluciones de entrenamiento de primer nivel.

Es preciso señalar que Banco Azteca cuenta con un extenso programa interno de capacitación y acreditación continua en el puesto, enfocado en capacitar a los nuevos integrantes y a los existentes. Este programa de capacitación permite satisfacer las necesidades de capacitación, brindando los conocimientos y habilidades necesarios para satisfacer los requerimientos de cada puesto de trabajo.

Para Banco Azteca la capacitación del capital humano es tan importante, que incluso parte de los ingresos de los individuos proviene entre otras cosas, de un bono otorgado por el cumplimiento con la acreditación.

Los planes de capacitación de cada puesto, están integrados por cursos en línea y presenciales, enfocados en las funciones del puesto. Estos cursos brindan conocimientos clave sobre nuestros productos y servicios financieros. Los planes incluyen el entrenamiento a cargo de los jefes inmediatos, necesario para desarrollar las habilidades que requiere cada puesto en particular, principalmente para todo el capital humano operacional.

Banco Azteca brinda una capacitación continua sobre los aspectos normados por las autoridades a fin de asegurar el cumplimiento con los requerimientos establecidos por la CNBV. Adicionalmente, se les actualiza en la operación de nuestros productos, procedimientos y servicios bancarios.

Al cierre de 2007, nuestro sistema de capacitación en línea registró más de 19,000 participantes en 192 cursos de capacitación distintos, totalizando 1,226,274 participaciones que significaron 731,368 horas-hombre de capacitación. Adicionalmente, se acreditaron 14,960 personas en sus respectivos puestos. A lo largo de 2007 la capacitación en línea representó un 90% del total impartido en Banco Azteca.

La optimización continua en la producción de cursos nos ha permitido este año mejorarlos haciéndolos más adecuados andragógicamente, y continuar con la disminución de nuestro costo en el desarrollo de materiales. Nuestro sistema de administración de la capacitación ha permitido beneficios en términos de costo y efectividad.

vii. Desempeño ambiental

No aplica.

viii. Información de mercado

Banco Azteca presta servicios a todos los niveles de la población mexicana pero el mercado al que va dirigido principalmente es al mercado C, D y E los cuales abarcan un 70% de la población mexicana, mercado que no es atendido por la banca comercial tradicional, por lo que Banco Azteca ha tomado como prioridad el ofrecer servicios financieros a este sector.

Banco Azteca cuenta con una plataforma sólida para mantener el crecimiento, apalancando su amplia base de clientes, penetración geográfica y su imagen como una importante institución de banca de consumo.

Al 31 de diciembre 2007, Banco Azteca tenía el 2% de participación de mercado de los activos totales del sistema bancario con Ps.51,367 millones, cabe mencionar que el 77% se encuentra concentrado en los cinco bancos principales del sistema Banamex, Bancomer, Banorte, HSBC y Santander. Respecto a la captación total del sistema de Banca Múltiple, Banco Azteca tiene el 2% con Ps.45,494 millones, mientras que los cinco bancos principales antes mencionados tienen el 79% de participación de mercado.

El dinamismo con el que ha operado Banco Azteca, desde su constitución, lo convierte en unos de los mayores bancos en México en términos de cobertura con 1,517 sucursales bancarias.

Al 31 de diciembre de 2007, Banco Azteca cuenta con 8.0 millones de cuentas de crédito y 7.7 millones de cuentas de captación a lo largo de toda la República Mexicana.

Competencia de Banco Azteca

Banco Azteca enfrenta una intensa competencia, entre los principales competidores a diciembre de 2007, encontramos los siguientes: (i) BanCoppel, Banco Ahorro Famsa, Banco Fácil y Banco WalMart Adelante (comercio especializado) que siguen el ejemplo de Grupo Elektra, y han optado por aperturar también su Banco (ii) Las Sociedades Financieras de Objeto Limitado o "Sofoles" especializadas en microcrédito, crédito al consumo, hipotecario y automotriz (iii) Las Cajas de Ahorro Popular, que se ubican en las regiones populares que también son

atendidas por Banco Azteca, y (iv) La red de empresas informales de crédito que actualmente existe en la economía mexicana.

ix. Estructura corporativa

Ver Capítulo 2. “La Compañía”, “Historia y desarrollo de la emisora”, “Subsidiarias importantes”.

x. Descripción de los principales activos.

Inmuebles, mobiliario, equipo e inversión en tiendas.

A continuación se presenta el valor de nuestros inmuebles, mobiliario, equipo e inversión en tiendas al 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007:

| CONCEPTO Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de 2007 | 2005 | 2006 | 2007 |
|--|--------------|--------------|--------------|
| Equipo de transporte | 124 | 162 | 196 |
| Mobiliario y equipo | 471 | 655 | 811 |
| Equipo de cómputo | 1,073 | 1,336 | 1,875 |
| Equipo de comunicación y otros | 84 | 86 | 102 |
| | 1,752 | 2,239 | 2,984 |
| Menos: Depreciación acumulada | 717 | 1,110 | 1,559 |
| Mobiliario y equipo neto | 1,035 | 1,129 | 1,425 |
| | | | |

Los activos antes descritos son utilizados en las sucursales bancarias, así como en usos corporativos.

xi. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

I. Amparo contra la Circular-Telefax 8/2006 (CAT) Costo Anual Total

Con fecha 5 de septiembre de 2006, Banco Azteca presentó un amparo en contra de la Circular en alusión, mismo que fue admitido el 13 de octubre de 2006 ante el Juzgado 8° de Distrito en materia administrativa bajo el expediente número 947/2006. Lo anterior, debido a que Banco Azteca pretende defender la libre contratación entre banco y clientes, entre otros fines.

Ahora bien, a consecuencia de la reforma a la Circular 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación en marzo de 2008, en donde se señala que BANXICO no sancionará los incumplimientos de las Instituciones de banca múltiple a esta Circular, se genera a nuestro juicio una causal de sobreseimiento del amparo en referencia. Dicha causal está siendo objeto de valoración por el Juzgado de Distrito, de quien se espera una resolución en un par de meses, confirmando la causal de sobreseimiento.

II. Amparo contra algunos artículos de la LIC.

El 1 de febrero de 2008, el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LIC, entre otras leyes en materia financiera, las cuales entraron en vigor el día 4 de febrero del mismo año. Dicha ley en sus transitorios considera la aplicación de ciertos artículos para su aplicación en un plazo de 120 días posteriores a la entrada en vigor de dichas reformas.

Con fecha 25 de marzo de 2008, Banco Azteca promovió amparo en contra de diversos artículos de la referida Ley. Dicho amparo se presentó ante el Juzgado Duodécimo de Distrito en Materia Administrativa y fue admitido con fecha 25 de marzo de 2008, bajo el expediente número 723/2008. El amparo en mención aún no ha sido resuelto por lo que no podemos asegurar la resolución que se dé al mismo.

III. Quejas de los Consumidores

No contamos con procedimientos legales de importancia, toda vez que la LPDUSF, establece la obligación de contar con una Unidad de Atención Especializada a Usuarios, la que tiene por objeto atender las consultas y reclamaciones de nuestros clientes.

VI. Otros

La compañía es parte de varios juicios legales y demandas durante el curso normal de sus operaciones. La administración considera que ninguno de estos litigios contra la compañía, individualmente o en forma consolidada, tendrá efecto adverso significativo en sus negocios o situación financiera.

xii. Acciones representativas del capital social

Tenencia accionaria

Banco Azteca es una de las principales subsidiarias de Grupo Elektra, empresa que tiene como objetivo principal abrir oportunidades de crecimiento a todos los sectores de la población, a través de ofrecer productos y servicios financieros y comerciales, promoviendo una cultura de ahorro y ofreciendo créditos para elevar el nivel de vida de sus clientes.

El Capital Social de Banco Azteca está dividido en dos Series:

(i) Las Acciones Serie "O" representan el capital ordinario de la Sociedad con plenos e iguales derechos de voto para sus titulares y con un valor unitario nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 m.n.);

(ii) Las Acciones "L" representan el capital adicional de la Sociedad y podrá emitirse hasta por un monto equivalente al cuarenta por ciento del capital ordinario pagado de la Institución, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Estas acciones son de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, así como cancelación de su inscripción en cualesquiera bolsas de valores. Además, si la Asamblea de la Sociedad lo aprueba, las acciones Serie "L" podrán conferir derecho a recibir un dividendo preferente y acumulativo, así como un dividendo superior al de las acciones representativas del capital ordinario de la Sociedad.

Actualmente, el capital social de Banco Azteca, está integrado únicamente por 1,986,135,000 acciones de la serie "O" y no existen acciones de la Serie "L" en circulación. Tanto las acciones de la Serie "O" como las de la Serie "L", son de libre suscripción.

La siguiente tabla establece, en las fechas que en ella aparecen, cierta información con respecto a la titularidad de nuestro capital social:

| Identidad del Propietario | Dic-05 | | Dic-06 | | Dic-07 | | Jun-08 | |
|-----------------------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|
| | # de acciones Serie O | % de acciones | # de acciones Serie O | % de acciones | # de acciones Serie O | % de acciones | # de acciones Serie O | % de acciones |
| Grupo Elektra, S.A. de C.V. | 1,537,094,250 | 99.997% | 1,786,094,250 | 99.998% | 1,986,094,250 | 99.998% | 1,986,094,250 | 99.998% |
| Elektra del Milenio, S.A. de C.V. | 40,750 | 0.003% | 40,750 | 0.002% | 40,750 | 0.002% | 40,750 | 0.002% |

A la fecha, Banco Azteca no ha celebrado ningún convenio o programa en beneficio de los miembros del Consejo de Administración, directivos relevantes o capital humano de la emisora, que les permitan participar en el capital social de la misma.

xiii. Dividendos

Si bien Banco Azteca no tiene una política fija respecto al pago de dividendos, el decreto, monto y pago de dividendos se ha determinado por mayoría de votos de los tenedores de acciones y comunmente, pero no necesariamente, por recomendación del Consejo de Administración. Generalmente, los dividendos se decretan durante el primer trimestre de cada ejercicio fiscal, con base en nuestros estados financieros auditados del ejercicio fiscal inmediato anterior. El monto de cualquiera de tales dividendos depende de, entre otras cosas, nuestros resultados operativos, situación financiera y requerimientos de capital, así como de las condiciones generales del negocio.

Asimismo, se requiere en el artículo 99 A de la LIC que se constituya el fondo de reserva de capital separando anualmente por lo menos un 10% de sus utilidades netas, hasta que dicho fondo alcance una suma igual al importe del capital pagado. Posteriormente, los tenedores de acciones comunes pueden determinar y asignar un cierto porcentaje de la utilidad neta a cualquier reserva general o especial. Al 31 de diciembre de 2007, la reserva legal era de Ps.140.3 millones.

Hasta 2007, Banco Azteca no había decretado dividendo alguno a sus accionistas. Las utilidades se llevaron a reservas de capital y resultados acumulados, mientras que mediante Asambleas de Accionistas de fechas 16 de enero, 22 de febrero y 24 de abril todas de 2008, sus accionistas aprobaron el pago de dividendos equivalente a Ps.150 millones, Ps.50 millones y Ps.150 millones respectivamente. Los pagos se hicieron a Grupo Elektra y Elektra del Milenio, en proporción a la tenencia accionaria de cada empresa.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

a. Información financiera seleccionada

La información financiera consolidada seleccionada que se presenta a continuación deberá interpretarse conjuntamente con la información contenida en los Estados Financieros Dictaminados correspondientes a los ejercicios anuales concluidos el 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007.

Los Estados Financieros Dictaminados utilizados han sido preparados de conformidad con los Criterios de contabilidad para las instituciones de crédito contenidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única de Bancos) emitidos por la CNBV, con fundamento en lo dispuesto entre otros por los Artículos 99, 101 y 102 de la LIC, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

A menos que se indique lo contrario, las cifras contenidas en el presente reporte son de Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple (en adelante el Banco) consolidado y se encuentran expresadas en millones de pesos con poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007, excepto donde se indique lo contrario.

b. Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación.

La clasificación de la cartera del Banco por actividad de los acreditados al 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007, se analiza como sigue:

Cartera de crédito por sector económico

| Concepto | 2005 | 2006 | 2007 |
|-------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Construcción y vivienda | 1% | 3% | 3% |
| Consumo | 77% | 85% | 87% |
| Comercio y servicios | 9% | 3% | 6% |
| Agropecuario | 13% | 9% | 4% |
| | 100% | 100% | 100% |

La clasificación de la captación tradicional por tipo de producto al 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007, se analiza como sigue:

Captación Tradicional por tipo de producto

| Concepto | 2005 | 2006 | 2007 |
|---------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Inversión Azteca | 67% | 66% | 67% |
| Ahorro "Guardadito" | 27% | 25% | 25% |
| Cuentas de nómina | 4% | 4% | 4% |
| Cuentas concentradoras | 2% | 3% | 2% |
| Tarjeta de debito y otros | 0% | 0% | 0% |
| Depósitos a plazo | 0% | 2% | 2% |
| | 100% | 100% | 100% |

c. Informe de créditos relevantes

Los préstamos interbancarios y de otros organismos se clasifican en exigibilidad inmediata, de corto plazo y de largo plazo y están representados por préstamos obtenidos de Banxico a través de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), Fideicomiso del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF). Asimismo, se incluyen saldos de créditos de otras instituciones financieras. Se registran al valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses en resultados conforme se devengan.

Sin embargo, ninguno de ellos representa el 10% o más del pasivo total de los estados financieros consolidados del Banco al último ejercicio. Para mayor información, véase Nota 16 de los Estados Financieros al cierre de 2007.

d. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía

i. Resultados de la operación

La siguiente información financiera condensada se presenta para facilitar el análisis de los cambios importantes ocurridos en los resultados de operación de la compañía.

| CONCEPTO Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de 2007 | 2005 | % al margen financiero | 2006 | % al margen financiero | 2007 | % al margen financiero |
|--|-------------|---------------------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| Ingresos por intereses | 11,434 | 121% | 13,658 | 121% | 16,030 | 121% |
| Gastos por intereses | (1,987) | -21% | (2,418) | -21% | (2,747) | -21% |
| Margen financiero | 9,450 | 100% | 11,256 | 100% | 13,298 | 100% |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | (708) | -7% | (1,934) | -17% | (2,387) | -18% |
| Gastos de administración y promoción | (7,716) | -82% | (9,012) | -80% | (10,011) | -75% |
| Resultados de la operación | 1,446 | 15% | 818 | 7% | 1,472 | 11% |
| Impuestos a la utilidad | (299) | -3% | (28) | 0% | (335) | -3% |
| Utilidad neta consolidada | 603 | 6% | 224 | 2% | 664 | 5% |

Al 31 de diciembre de 2007, Banco Azteca registró una utilidad acumulada de Ps.664 millones, en comparación con Ps.224 millones respecto al año anterior.

Los ingresos financieros totales del ejercicio 2007 se ubicaron en Ps.14,971 millones, un incremento de Ps.2,205 millones en comparación con el año anterior.

La captación tradicional al cierre de 2007 se ubicó en Ps.44,289 millones, un incremento de Ps.5,121 millones respecto al año anterior. Estos recursos se utilizaron para reducir pasivos interbancarios e incrementar las inversiones en valores, las cuales crecieron en Ps.3,415 millones. Asimismo, dichos recursos se utilizaron para la colocación de crédito.

La cartera del Banco aumentó en Ps.1,815 millones de un año a otro y como consecuencia del mayor volumen se generó un incremento en los intereses ganados de Ps.2,037 millones, respecto al año anterior.

Adicionalmente, el aumento en la cartera de crédito ha sido determinante en el crecimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios; de acuerdo a la calificación de la cartera, dicha estimación creció Ps.548 millones del cierre de 2006 al cierre de 2007, disminuyendo los resultados del ejercicio.

Los gastos de administración y promoción se incrementaron Ps.999 millones respecto a 2006, principalmente por gastos de operación derivados de un volumen creciente de negocios, así como por el incremento en la fuerza de venta para el óptimo posicionamiento de nuevos productos financieros.

ii. Situación financiera, liquidez y recursos de capital

Liquidez y recursos de capital

Al cierre del ejercicio 2007, nuestro índice de liquidez aumentó a 56.2% a partir del 54.4% al cierre del ejercicio 2006, medido en relación de activos líquidos a pasivos líquidos. Lo anterior como resultado del incremento en los activos líquidos a Ps.24,385 millones, en comparación con Ps.20,860 millones respecto al año anterior, así como del incremento de pasivos líquidos a Ps.43,404 millones al término del año 2007, comparados con Ps.38,380 millones al término del año 2006.

El incremento en los activos líquidos se atribuyó principalmente a los aumentos de Ps.3,212 millones en inversiones en títulos para negociar y de Ps.569 millones en las disponibilidades, ambos como resultado de excedentes de recursos captados. El aumento en los pasivos líquidos se originó básicamente por el incremento de Ps.4,858 millones en los depósitos de exigibilidad inmediata y de Ps.166 millones en los préstamos interbancarios y de otros organismos.

Las inversiones con rendimiento (incluidas en disponibilidades e inversiones en valores) aumentaron en Ps.3,415 millones durante el ejercicio 2007, para totalizar Ps.23,960 millones al 31 de diciembre de ese año.

Al cierre de 2007, la captación tradicional se ubicó en Ps.44,289 millones, mostrando un incremento de Ps.5,121 millones respecto al año anterior. Estos recursos además de ser aplicados para incrementar las inversiones en valores, se utilizaron para la colocación de crédito. La cartera total del Banco aumentó en Ps.1,815 millones.

Nuestras operaciones se fondean básicamente con flujos de efectivo generados externamente, mediante captación del público en general y préstamos interbancarios y de otros organismos. El flujo de efectivo proveniente de nuestras operaciones se debe principalmente al crecimiento en la utilidad neta año contra año.

Políticas de Tesorería

La actividad principal de Banco Azteca consta de la captación de recursos del público en general y la colocación de créditos personales y de consumo.

Al 31 de diciembre de 2007, la captación de recursos del público era de Ps.42,406 millones, mientras que la colocación se ubicó en Ps.21,906 millones. Esta diferencia entre los depósitos y los créditos nos generan excedentes de Tesorería que nos permiten integrar un portafolios de inversión.

La tesorería de Banco Azteca invierte principalmente en instrumentos gubernamentales de alta liquidez y de bajo riesgo. Tratándose de operaciones en moneda extranjera los excedentes se invierten en bancos de primer orden del exterior y siempre a corto plazo.

Durante 2007, las operaciones de tesorería cumplieron con los límites de riesgo de mercado y liquidez, así como con los límites de exposición máxima en moneda extranjera. Véase "Apartado 1. Información General – c) Factores de Riesgo –Riesgo de Mercado y Riesgo de Liquidez".

Principales cuentas del Balance

Captación

Al 31 de diciembre de 2007, los depósitos netos de Banco Azteca fueron de Ps.42,406 millones, 14% más respecto a Ps.37,277 millones en 2006. Este aumento se debe principalmente a los exitosos productos de "Inversión Azteca" y "Guardadito".

Al cierre del año 2007, Banco Azteca registró un total de 7.7 millones de cuentas activas, un incremento de 26% comparado con 6.1 millones en 2006.

Cartera de Crédito

La cartera de crédito bruta de Banco Azteca fue de Ps.21,906 millones en 2007, 9% mayor a los Ps.20,090 millones reportados al cierre de 2006. Este crecimiento se debe principalmente al incremento en préstamos personales y de *Tarjeta Azteca*.

Al cierre del año 2007, Banco Azteca registró un total de 8.0 millones de cuentas activas, un incremento de 22% comparados con 6.5 millones en 2006.

Ventas parciales de la cartera vencida de consumo de Banco Azteca.

El 26 de diciembre de 2005, se vendió la cartera de consumo con 14 o más semanas de vencimiento a un tercero independiente de Grupo Elektra. La venta se realizó por un importe de Ps.97 millones (nominales), reconociendo esta operación como un ingreso. Dichas cuentas por cobrar se encontraban estimadas en la categoría de cobro dudoso en forma integral, cuyo saldo nominal ascendía a Ps.649 millones.

En el 2006 se realizaron dos ventas de cartera de consumo con 18 semanas de vencida o más a un tercero independiente de Grupo Elektra, en las siguientes fechas: 28 de julio de 2006 por un importe de Ps.339 millones (nominales) reconociendo un ingreso de Ps.54 millones (nominales) y el 21 de diciembre de 2006 de Ps.452 millones (nominales) reconociendo un ingreso de Ps.89 millones (nominales).

El 30 de noviembre de 2007, se vendió cartera de consumo con 36 semanas de vencida o más, a un tercero independiente de la compañía, por un importe de Ps.439 millones (nominales), reconociendo un ingreso de Ps.10 millones (nominales)

Las carteras vendidas estaban cubiertas al 100% por la estimación preventiva para riesgos crediticios, por lo que estas reservas fueron canceladas en su totalidad.

Estas operaciones permitieron lo siguiente:

- Mejoramiento de la relación de cartera vencida a cartera total y su efecto correspondiente en la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- Generación de un ingreso por la venta de la cartera y, en consecuencia, una mejora en el resultado del período.
- Apoyo en el nivel de capitalización del Banco.

Adicionalmente, durante el mes de diciembre de 2007, el banco castigó Ps.721 millones (nominales) de cartera vencida de consumo con una antigüedad mayor a un año, la cual se encontraba 100% reservada.

La compañía no realizó transacciones relevantes no registradas en el balance general o estado de resultados.

iii. Control interno

La Dirección General, como responsable de la supervisión del Sistema de Control Interno, ha tenido la labor constante de asegurar y eficientar su adecuado funcionamiento, adoptando medidas preventivas y correctivas de control cuando se han llegado a observar desviaciones.

En consecuencia, han sido establecidas las medidas necesarias de organización y administración para que las transacciones y operaciones de Banco Azteca se realicen con apego a los lineamientos generales en materia de control interno y a las disposiciones legales aplicables; adicionalmente, se han implementado mecanismos de control y administrativos, para salvaguardar los activos y asegurar la adhesión a las políticas y disposiciones regulatorias para que la información sea precisa, íntegra, transparente y oportuna.

La estructura organizacional propuesta por la Dirección General y aprobada por el Consejo de Administración, ha permitido una adecuada distribución y delegación de funciones y facultades, evitando concentración y duplicidad de funciones, así como conflictos de interés entre las distintas áreas.

Contamos con un sistema de información robusto y confiable para la adecuada toma de decisiones, asegurando que la información relevante llegue clara y oportunamente al personal. Asimismo, estimamos que nuestros controles son suficientes para asegurar la confidencialidad y continuidad de las operaciones, el apego a las políticas internas, a las disposiciones legales y sanas prácticas, a través de los manuales de operación, flujogramas y código de conducta de la institución, en cuya elaboración, emisión, revisión y difusión ha tenido participación la Dirección General.

También se ha dado seguimiento y atención oportuna a las observaciones y recomendaciones de la CNBV.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría de Banco Azteca está diseñado en apego a los lineamientos establecidos en la Circular Única de Bancos y tiene el carácter de foro estratégico para la adopción de acuerdos que apoyen la toma de decisiones para resolver aspectos tales como: fortalecimiento de Control Interno, cumplimiento de los objetivos, avances de metas, seguimiento de observaciones derivadas de auditorías internas y externas, análisis de transacciones entre partes relacionadas, seguimiento de acuerdos del Consejo de Administración, y los del propio Comité, entre otros. Asimismo, mantiene informado al Consejo de Administración, respecto del desempeño de dichas actividades.

Los miembros del Comité de Auditoría son personas independientes de la operación del Banco, fueron seleccionados por su capacidad y prestigio profesional con amplia experiencia en el área financiera y/o de auditoría y control interno.

Auditoría Interna

El área de Auditoría Interna de Banco Azteca es una entidad independiente de la operación, establecida en cumplimiento del artículo 159 Sección Quinta de la Circular Única de Bancos emitida por la CNBV, dedicada a verificar el correcto funcionamiento del SIC y al cumplimiento de las políticas establecidas tanto por el Banco como por la regulación financiera.

Lo anterior, lo realiza a través de revisiones contables, financieras, administrativas, bancarias, operativas e informáticas, buscando salvaguardar el patrimonio del Banco; evaluando periódica y sistemáticamente los procesos; detectando y previniendo riesgos; haciendo propuestas en materia de control y eficiencia operativa que generen valor; y dando seguimiento oportuno a las recomendaciones generadas en cada auditoría.

Conforme a las disposiciones de carácter prudencial en materia de control interno emitidas por la CNBV, las auditorías se realizan con base en un programa de trabajo anual aprobado por el Comité de Auditoría, los trabajos se estructuran considerando procesos, riesgos del negocio y revisiones preventivas en materia de Prevención de Lavado de Dinero ("PLD").

Controles para la revelación de información

Los controles de revelación de información están diseñados con el objeto de asegurar que la misma está compilada y comunicada a nuestros Directores incluyendo a la Dirección General. Esta información es entregada apropiadamente y a tiempo para permitir la toma de decisiones relacionada con la revelación de información requerida. Los procedimientos y controles internos para los reportes financieros están diseñados con el objeto de proveer certeza razonable de que:

- Nuestras transacciones están debidamente autorizadas;
- Los activos están salvaguardados contra uso inapropiado o no autorizado; y
- Las transacciones están debidamente documentadas y reportadas.

Limitaciones a la validez de los controles

Nuestra administración, incluyendo a nuestro Director General, no espera, ni puede asegurar que nuestros Controles de Revelación y Controles Internos prevengan todos los errores y fraudes. Un sistema de control, independientemente de cuan bien concebido y operado esté, puede proporcionar únicamente la garantía razonable, no absoluta, de que los objetivos del sistema de control se cumplan. Además, el diseño de un sistema de control debe reflejar el hecho de que hay limitaciones de recursos, y los beneficios de controles deben ser considerados en relación con sus costos. Por las limitaciones inherentes en todos los sistemas de control, ninguna evaluación de controles puede proporcionar la garantía absoluta de que todos los asuntos de control y casos de fraude, en su caso, dentro de nuestra Compañía han sido detectados. Estas limitaciones inherentes incluyen la realidad de que los juicios en la toma de decisiones pueden ser incompletos, y los fracasos pueden ocurrir por simples errores o equivocaciones. Adicionalmente, los controles pueden estar rodeados de actos individuales de algunas personas, mediante la colusión de dos o más personas o por hacer caso omiso del control. El diseño de cualquier sistema de controles también se basa en parte sobre ciertas acciones acerca de la probabilidad de acontecimientos futuros, y no puede asegurarse que algún control va a tener éxito en lograr sus metas bajo todas las posibles condiciones futuras. Con el tiempo, un control puede volverse inadecuado por los cambios en las condiciones, o el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos relacionados al control puede deteriorarse. Por razón de las limitaciones inherentes en un sistema de control de costo efectivo, pueden darse declaraciones falsas debido a errores o fraude y no ser detectadas.

Evaluación anual de nuestros controles sobre revelación de información y controles internos.

Al 31 de diciembre de 2007, se hizo una evaluación bajo la supervisión y con la participación de nuestra administración, incluyendo a nuestro Director General, de la efectividad del diseño y operación de nuestros Controles de Revelación de información. Con base a dicha evaluación, nuestro Director General concluyó, sujeto a las limitaciones anotadas con anterioridad, que:

- El diseño y operación de nuestros Controles eran efectivos para garantizar la revelación de información de la Compañía que en términos de la legislación bancaria y bursátil requiere ser revelada; y
- Nuestros Controles Internos son efectivos para proporcionar la garantía razonable de que nuestros estados financieros están claramente presentados de conformidad con las NIFM.

En 2007 no se hicieron cambios significativos a nuestros Controles Internos o en otros factores que pudieran afectar de manera importante estos controles con posterioridad a la fecha de su evaluación.

e. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La metodología que deben aplicar las instituciones de crédito para determinar el monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios, se encuentra sustentada en las "Reglas para la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito" emitidas por la SHCP, y la metodología establecida por la CNBV para cada tipo de crédito, actualmente contenidas dentro de la Circular Única de Bancos.

En esta Circular se establece que para los créditos al consumo, se aplican los por cientos específicos determinados considerando los períodos de facturación que reporten incumplimiento, dependiendo si los períodos son semanales, quincenales o mensuales. La compañía considera los períodos de facturación para efectos de la estratificación de la antigüedad de la cartera de acuerdo con la morosidad en los pagos.

La CNBV autorizó a Banco Azteca, a aplicar a partir del primer trimestre de 2007 la metodología para calificar la cartera de créditos al consumo, con base a un modelo interno. Dicha autorización estará vigente hasta el cuarto trimestre de 2008, en tanto la CNBV apruebe en definitiva la metodología referida. De acuerdo a lo establecido por la CNBV, el importe de las reservas preventivas a constituir como resultado de la aplicación del modelo interno, no podrá ser inferior a la que resultaría de aplicar la tabla mensual prevista en el Artículo 91 de la Circular Única.

En el caso de los créditos a la vivienda, la compañía también aplica porcentajes específicos al calificar la cartera considerando los períodos de facturación que reportan incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento y/o, en su caso, la severidad de la pérdida asociada al valor y naturaleza de las garantías de los créditos.

Para efectos de la calificación de la cartera crediticia comercial, se utiliza la información relativa a los trimestres que concluyen en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para determinar el valor neto de esta cartera crediticia, se califican individualmente todos los créditos conforme a la metodología que les corresponda en función a su saldo.

4. ADMINISTRACIÓN

a. Auditores externos

Los auditores externos de Banco Azteca son el despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C., miembro de Horwath Internacional. Banco Azteca no ha realizado cambios de despacho de auditores independientes en los últimos tres ejercicios considerados para este informe anual.

El nombramiento y/o remoción de los auditores externos es propuesto por el Consejo de Administración, con la opinión del Comité de Auditoría.

La opinión sobre los estados financieros consolidados emitida por los auditores independientes no ha contenido salvedades, opinión negativa o abstención de opinión, durante los tres últimos ejercicios que se incluyen en el presente informe anual.

En adición a la auditoría de los estados financieros de Banco Azteca, Castillo Miranda ha proporcionado servicios adicionales relativos al cumplimiento de regulaciones fiscales y otros servicios. El monto total de los pagos no representaron más del 5% del total de los honorarios facturados.

b. Operaciones con partes relacionadas y conflicto de intereses

Préstamos de Banco Azteca a filiales

Banco Azteca, en el curso normal de sus negocios, ha otorgado préstamos a Partes Relacionadas, pero debido a las Disposiciones del Secreto Bancario Banco Azteca no está autorizado para revelar la identidad de los beneficiarios de sus préstamos. De acuerdo con las políticas tanto de Banco Azteca como de Grupo Elektra, todas las transacciones con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración, y se pactan a tasas y precios de mercado, en términos y condiciones acordes a los usos y sanas prácticas bancarias.

La Circular Única de Bancos establece lineamientos que rigen la diversificación del riesgo de crédito de los bancos comerciales. Estas reglas determinan límites a los préstamos que pueden ser otorgados a una persona o grupo de personas, calculados como porcentaje del capital básico de Banco Azteca.

En este sentido, el monto máximo que Banco Azteca puede otorgar en crédito a una sola persona o grupo de personas relacionadas está limitado al 25% de su capital básico, exceptuando el crédito otorgado a otras instituciones de crédito o entidades de la Administración Pública Federal, en cuyo caso las reglas establecen que el crédito puede ser otorgado por un monto de hasta el 100% del capital básico de Banco Azteca. No obstante, las reglas de diversificación de crédito permiten que las instituciones financieras como Banco Azteca realicen ciertas operaciones financieras fuera de los límites antes mencionados, siempre y cuando dichas operaciones se realicen con: (i) el Gobierno Federal, (ii) las instituciones bancarias de desarrollo, (iii) BANXICO, (iv) el IPAB y, bajo ciertas circunstancias, (v) los gobiernos estatales y municipales.

Los saldos de los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, suman un total de Ps.396 millones y Ps.182 millones, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones fueron como sigue:

Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de 2007

| | 2007 | 2006 |
|--|---------|---------|
| Conceptos a cargo del banco: | | |
| Servicios administrativos recibidos | \$3,563 | \$3,244 |
| Gastos de publicidad y otros | 1,792 | 1,677 |
| Gastos de promoción de venta (colocación y captación) ⁽¹⁾ | 1,998 | 1,766 |
| Rentas pagadas | 491 | 557 |
| Intereses pagados | 79 | 57 |
| Conceptos a favor del banco: | | |
| Servicios administrativos prestados | 472 | 346 |
| Compras de mobiliario y equipo | 25 | 87 |
| Recuperaciones de primas de seguros | 101 | 17 |

⁽¹⁾ *Mediación mercantil pagada por concepto de captación de ahorro y por la colocación de créditos al consumo en las tiendas de Grupo Elektra.*

Adicionalmente, Banco Azteca ha celebrado las siguientes operaciones con sus filiales (distintas a Grupo Elektra o sus subsidiarias de propiedad absoluta):

Un contrato por un año de fecha 31 de octubre de 2002, entre Teleactivos (una subsidiaria de Biper) y el Banco, para un centro de llamadas y transmisión de datos proporcionado por Teleactivos por la cantidad de Ps.4.0 millones. Al vencimiento de este contrato (31 de octubre de 2003), las mismas partes suscribieron un nuevo contrato para la prestación del servicio en mención, por una vigencia de nueve meses a cambio de una contraprestación de Ps.3.8 millones. Asimismo, al vencimiento de este último contrato (30 de julio de 2004), el Banco y Teleactivos suscribieron un convenio para ampliar la vigencia del mismo al 31 de diciembre de 2004, prorrogándolo posteriormente al 31 de diciembre de 2006. Posteriormente se celebró entre las mismas partes otro convenio modificatorio ampliando el plazo de vigencia del mismo por dos años más (31 de diciembre de 2008). Bajo este convenio, al 31 de diciembre de 2007 el Banco le había pagado a Teleactivos Ps.24.9 millones.

Banco Azteca y Iusacell celebraron un contrato de prestación de servicios para realizar servicios de voz, transportación de datos y/o servicios de red privada virtual y/o enlaces dedicados Punto a Punto, mantenimiento y gestión, capacitación de operación de red privada, para ser ejercido a partir de 2005 en forma forzosa por un año con un anticipo de Ps.45.9 millones (nominales) amortizables contra la facturación futura. En diciembre de 2006, Banco Azteca realizó un pago anticipado de Ps. 64.9 millones (nominales). Con motivo de este contrato, Banco Azteca ha devengado servicios de Iusacell durante el ejercicio de 2007 por \$74.3 millones (nominales).

Adicionalmente, Banco Azteca presta a Iusacell servicios de recepción de pagos y servicios de vinculados con la cobranza de créditos en los que se haya financiado equipo de telecomunicaciones de paquetes de servicios de telefonía ofrecidos por Iusacell al público en general. Por dichos servicios al 31 de diciembre de 2007, Iusacell le había pagado al Banco la cantidad total de Ps.22.3 millones.

Con fecha 1° de Junio de 2007, Banco Azteca y TV Azteca, suscribieron un contrato de subarrendamiento de un terreno por un periodo de 15 años forzoso, por el cual Banco Azteca pagó a TV Azteca al 31 de Diciembre de 2007 el monto de Ps.0.9 millones. Bajo dicho contrato, Banco Azteca está facultado a construir en dicho terreno, oficinas corporativas, las cuales al final del contrato de arrendamiento serán propiedad del Propietario del inmueble.

Finalmente, el 14 de Septiembre de 2007, Banco Azteca y TV Azteca suscribieron un contrato de compraventa que tuvo por objeto la adquisición ad-corpore de los bienes muebles adheridos al terreno subarrendado de fecha 1° de Junio de 2007, entre Banco Azteca y TV Azteca, por un monto aproximado de Ps.48.9 millones.

c. Administradores y Accionistas.

La siguiente tabla enlista nuestros Consejeros propietarios al 31 de diciembre de 2007, sus cargos, su ocupación principal y el año en que fueron nombrados al Consejo.

| Nombre * | Ocupación Principal | Consejero Desde | Edad |
|---|--|-----------------|------|
| Ricardo B. Salinas Pliego ⁽¹⁾⁽³⁾ | Presidente del Consejo de Grupo Elektra | 2002 | 52 |
| Hugo Salinas Price ⁽²⁾⁽³⁾ | Presidente Honorario de Grupo Elektra | 2002 | 75 |
| Pedro Padilla Longoria ⁽³⁾ | Director General de Grupo Salinas | 2002 | 42 |
| Guillermo Salinas Pliego ⁽¹⁾⁽³⁾ | Presidente de la Universidad CNCI | 2002 | 47 |
| Carlos Septién Michel ⁽³⁾ | Director General de Grupo Elektra y Banco Azteca | 2007 | 55 |
| Carlos Casasús López Hermosa ⁽⁴⁾ | Director General en Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet | 2002 | 61 |
| Marco Antonio Sotomayor Juvera ⁽⁴⁾ | Director General Adjunto de Grupo Protexa | 2002 | 66 |
| Luis Niño de Rivera Lajous ⁽⁴⁾ | Vicepresidente del Consejo de Administración de Banco Azteca | 2002 | 61 |
| Ramón Gutiérrez Quintanilla ⁽⁴⁾ | Director General de Ramón G. Gutiérrez y Asociados | 2002 | 59 |

(1) Hijo de Hugo Salinas Price.

(2) Padre de Ricardo B. Salinas Pliego y de Guillermo Salinas Pliego.

(3) Propietario relacionado.

(4) Propietario independiente.

* Los Consejeros fueron elegidos y/o ratificados por los accionistas de Banco Azteca, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril del 2007.

La siguiente tabla enlista nuestros Consejeros suplentes al 31 de diciembre de 2007, sus cargos, su ocupación principal y el año en que fueron nombrados al Consejo:

| Nombre* | Ocupación Principal | Consejero Desde | Edad |
|---|--|-----------------|------|
| José Luis Riera Kinkel ⁽¹⁾ | Director General de Finanzas de Grupo Iusacell | 2002 | 43 |
| Gabriel Roqueñí Rello ⁽¹⁾ | Director General Jurídico y Fiduciario de Grupo Elektra | 2002 | 47 |
| Federico Alberto Gerdes Woodworth ⁽¹⁾ | Director General Adjunto de Tesorería de Banco Azteca | 2007 | 49 |
| Rodrigo Pliego Abraham ⁽¹⁾ | Director General de Administración y Finanzas de Grupo Salinas | 2002 | 43 |
| Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linaje ⁽¹⁾ | Vicepresidente Jurídico de Grupo Salinas | 2002 | 41 |
| Pedro Cetina Rangel ⁽²⁾ | Asesor del Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral | 2002 | 48 |
| Gabriel Deschamps Ruiz ⁽²⁾ | Director Jurídico Corporativo de Grupo Protexa | 2002 | 51 |
| Gonzalo Brockmann García ⁽²⁾ | Presidente de Best Western Hotels México, Centro América y Ecuador | 2007 | 52 |
| Roberto Servitje Achutegui ⁽²⁾ | Presidente de Grupo Altex | 2007 | 53 |

(1) Suplente relacionado

(2) Suplente independiente

* Los Consejeros fueron elegidos y/o ratificados por los accionistas de Banco Azteca, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril del 2007.

Comisario

Además del Consejo de Administración, nuestros estatutos sociales establecen que se debe nombrar a un comisario durante la Asamblea General de Accionistas y, si así se determina durante dicha asamblea, un comisario suplente. De conformidad con las leyes mexicanas, las responsabilidades del comisario incluyen, entre otras cosas, la revisión de las operaciones, libros, registros y cualquier otro documento de una sociedad y la presentación de un informe de dicha revisión durante la asamblea general ordinaria anual de accionistas. El comisario está obligado a asistir a todas nuestras asambleas del Consejo de Administración y de accionistas.

Actualmente, nuestro comisario es el Sr. Carlos Guadalupe Garza y Rodríguez, socio en Castillo Miranda y Compañía, S.C. Esta designación fue ratificada por nuestros accionistas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2007.

Comités auxiliares al Consejo de Administración

Conforme a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito y a las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la LIC, Banco Azteca implementó cuatro Comités, los cuales cumplen con responsabilidades específicas enfocadas a asegurar el principio de transparencia en la administración y gobierno del Banco.

A continuación encontraremos una breve descripción de los Comités, de su integración y de sus principales funciones:

- El Comité de Auditoría propone para aprobación del Consejo de Administración los lineamientos generales en materia de control interno que Banco Azteca requiera para su funcionamiento, así como, sus actualizaciones, aprueba los manuales de operación, propone al auditor externo, entre otros. Nuestros auditores externos y nuestro Comisario asisten a las juntas del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría está compuesto de 3 consejeros independientes: Carlos Casasús López Hermosa, Luis Niño de Rivera Lajous y Ramón Gutiérrez Quintanilla.
- El Comité de Administración de Riesgos propone al Consejo el manual de administración de riesgos, así como la aprobación de la metodología para identificar, medir, monitorear y evaluar el riesgo, liquidez, operación, mercado, legal y crédito, también se proponen los límites de exposición al riesgo. Revisa los límites de exposición de riesgo consolidado y global por línea y unidad de negocio y tipo de riesgo. El Comité de Auditoría está compuesto a de dos consejeros independientes: Luis Niño de Rivera Lajous y Marco Antonio Sotomayor Juvera.
- El Comité de Normatividad y Mejores Prácticas apoya al Consejo en la observancia de la normatividad aplicable a las actividades de Banco Azteca, así como, su seguimiento. Revisa que se prevenga y en su caso, se detecten oportunamente actos u operaciones con recursos, derechos y bienes que procedan o representen el producto de un probable delito. Apoya estratégicamente a la Dirección y las áreas que le reportan en la prevención de las operaciones de lavado de dinero. Procura que se adopten en el Banco las mejores prácticas a nivel nacional e internacional. El Comité de Normatividad y Mejores Prácticas está compuesto de dos consejeros independientes: Luis Niño de Rivera Lajous y Marco Antonio Sotomayor Juvera.
- El Comité de Políticas de Crédito apoya al Consejo en la definición de las estrategias, políticas y procedimientos para el otorgamiento, control y recuperación del crédito, así como las relativas a la evaluación y seguimientos del riesgo crediticio. Entre sus funciones se encuentra el proponer al Consejo el manual de crédito, definir los parámetros para la operación del sistema automático de evaluación de solicitudes de crédito, establecer criterios de riesgo y rentabilidad por tipo de cliente y crédito, establecer parámetros de crédito al consumo. El Comité de Políticas de Crédito está compuesto de tres consejeros independientes: Luis Niño de Rivera Lajous, Marco Antonio Sotomayor Juvera y Carlos Casasús López Hermosa.

El 27 de abril de 2007, los accionistas de Banco Azteca mediante Asamblea General Ordinaria eligió al Sr. Carlos Septién Michel como un nuevo miembro del Comité de Administración de Riesgos y Comité de Políticas de Crédito substituyendo al Sr. Javier Sarro Cortina.

Funcionarios Ejecutivos

La siguiente tabla enumera cada uno de nuestros funcionarios ejecutivos "senior", su cargo, los años de servicio como funcionario ejecutivo (con nosotros o con nuestras entidades predecesoras) y su edad, al 31 de

diciembre de 2007. Nuestros funcionarios ejecutivos prestan sus servicios hasta que ellos renuncien o hasta que sean separados de su cargo por el Consejo:

| Nombre | Funcionario Ejecutivo | Años como Funcionario Ejecutivo | Edad |
|--|---|---------------------------------|------|
| Carlos Septién Michel..... | Director General de Grupo Elektra y Banco Azteca | 6 | 55 |
| Mauro Aguirre Regis ⁽¹⁾ | Director General Adjunto de Administración y Finanzas | 11 | 41 |
| Federico Gerdes Woolworth..... | Director de Tesorería | 5 | 48 |
| Claudio Kandel Montefiore ⁽²⁾ | Director General Adjunto | 4 | 38 |
| Mario Gordillo Rincón..... | Director General Adjunto de Banca Comercial | 14 | 40 |
| Gabriel Roqueñí Rello..... | Director General Jurídico y Secretario del Consejo de Administración de Grupo Elektra (no es miembro del Consejo) | 14 | 47 |
| José Ernesto Igartúa Méndez..... | Director de Planeación Financiera | 5 | 43 |
| Edith Araceli Alvarado Yáñez..... | Directora de Operaciones | 5 | 44 |
| Juan Arévalo Carranza..... | Director de Sistemas | 5 | 38 |

(1) A partir de noviembre de 2007, cargo que anteriormente fue desempeñado por Guillermo Colín García.

(2) A partir de febrero de 2008, cargo que anteriormente fue desempeñado por Gerardo Ponce de León.

Biografías de los Consejeros y Funcionarios

A continuación se proporciona información biográfica de los consejeros de la Compañía:

Ricardo B. Salinas Pliego, ha prestado sus servicios como nuestro Presidente Ejecutivo desde 1989 y como Presidente del Consejo de Administración desde 1993. El Sr. Salinas es uno de nuestros accionistas mayoritarios y también se ha desempeñado como Presidente del Consejo de TV Azteca desde 1993. Antes de unirse a la Compañía trabajó en Arthur Andersen y The Brinkman Company. El Sr. Salinas estudió contabilidad pública en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey ("ITESM") y se graduó con honores en 1977. Posteriormente obtuvo su Maestría en Finanzas de la Universidad de Tulane en 1979. El Sr. Salinas también prestó sus servicios en el consejo de administración de numerosas compañías mexicanas incluyendo, TV Azteca, Iusacell, Unefon, Dataflux, Biper (ahora Movil@ccess), Cosmofrecuencias y Todito.com (ahora Azteca Internet). Recientemente, el Sr. Salinas Pliego se convirtió en el primer extranjero en ser reconocido como ex-alumno distinguido de la Universidad de Tulane.

Hugo Salinas Price, ha prestado sus servicios como Presidente Honorario desde 1993. De 1952 a 1987 el Sr. Salinas prestó sus servicios como Director General de nuestra Compañía. En 1997, fundó la Asociación Cívica Mexicana Pro-Plata A.C., de la cual actualmente es presidente. El Sr. Salinas tiene títulos universitarios de Wharton y del ITESM y una Licenciatura en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México ("UNAM").

Pedro Padilla Longoria, desempeñó el cargo de Director General desde 1993 hasta 2000. El Sr. Padilla también es miembro del consejo de administración de TV Azteca, Iusacell y Biper (ahora Movil@ccess). Anteriormente, fungió como miembro del consejo de administración de Unefon y Cosmofrecuencias. El Sr. Padilla tiene amplia experiencia en operaciones financieras y comerciales internacionales. Tiene una licenciatura en Derecho de la UNAM.

Guillermo Salinas Pliego, ha sido miembro del consejo de administración de TV Azteca y es el Presidente del Consejo de la Universidad CNCI (antes Dataflux), S.A. de C.V. El Sr. Salinas fundó Dataflux cuando estudiaba en el ITESM y es actualmente el principal accionista de la Compañía. Estudió en el Colegio Británico de la Ciudad de México y en St. Andrew's College en Canadá. El Sr. Salinas tiene una licenciatura en Contaduría Pública del ITESM.

Carlos Septién Michel, ha prestado sus servicios como Director General de Grupo Elektra desde enero de 2007 y como Director General de Banco Azteca desde abril de 2002. Anteriormente se desempeñó como Director General Adjunto de Banorte. Antes de eso ocupó los cargos de Director General de Bancrecer y Director General de Banco IXE. Tiene 30 años de experiencia en el sector bancario, de los cuales los primeros doce años fueron en

diferentes puestos en Banamex. El Sr. Septién tiene un MBA (Master en Administración de Empresas) de Purdue University.

Carlos Casasús López Hermosa, es Director General en Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C. Ha ocupado cargos en los Consejos de Cablemas, S.A. de C.V., Cudi, A.C., Infoport, S.A. de C.V., Infotransport, S.A., de C.V. Actualmente el señor Casasús es también Director General en Telecomunicaciones y Educación Interactiva, S.C. El Señor Casasús es Licenciado en Administración de Empresas y cuenta con una maestría en Administración de Negocios.

Marco Antonio Sotomayor Juvera, es Asesor del Presidente y Director General Adjunto de Grupo Protexa. Ha ocupado cargos como Socio y Director de Fitch México, S.A. de C.V. Fue funcionario de Grupo CYDSA, S.A. de C.V.; Grupo Alfa, S.A. de C.V. Es miembro del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Pensiones de VITRO, S.A. de C.V. El señor Sotomayor es Ingeniero Mecánico Administrador por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y cuenta con una Maestría en Administración de Negocios (MBA) por la Wharton School of Commerce & Finance en la Universidad de Pensilvania.

Luis Niño de Rivera Lajous, ha prestado sus servicios como Vicepresidente del Consejo de Administración de Banco Azteca desde junio de 2002. También es miembro de Consejo de Administración de The Mexico Private Equity Fund, del Club de Banqueros de México y del International Committee of Indiana University Foundation. Se ha desempeñado como Director General (CEO) de varias compañías, tales como Dresdner Bank México, Citibank (Panamá), Arrendadora Financiera Mexicana y Factoring Corporativo. El Sr. Niño de Rivera tiene una licenciatura en Administración de la Universidad de Indiana y un Master en Negocios Internacionales y Política de la Universidad de Nueva York.

Ramón Gutiérrez Quintanilla, es Director General de Grupo Gutiérrez, el cual está integrado principalmente por: Aguascalientes Automotriz, S.A. de C.V., Morelia Automotriz, S.A. de C.V., Industrias Alcosa, S.A. de C.V., Grupo Corfa, S.A., de C.V., a su vez, es Director General de Ramón G. Gutiérrez y Asociados, A.C. El señor Gutiérrez es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana (IBERO) y cuenta con un postgrado en dirección de empresas, en la School of Management Studies en Londres Inglaterra.

Gonzalo Brockmann García, es Presidente de Best Western Hotel en México, Centro América y Ecuador. Anteriormente, fue Presidente de Hostels of America. El Sr. Brockman se graduó de la Universidad Anáhuac y tiene un MBA (Maestría en Administración de Empresas) de la Universidad de Texas y un postgrado en el Programa de Administración Propietario/Presidente (OPM por sus siglas en inglés) de la Universidad de Harvard.

Roberto Servitje Achutegui, es Presidente de Grupo Altec, S.C. Anteriormente fue Vicepresidente Ejecutivo y Consejero del Grupo Industrial Bimbo, el principal productor y distribuidor de productos de panadería, donde él trabajó durante más de 28 años. El Sr. Servitje se graduó de la Universidad Iberoamericana y tiene un MBA (Master en Administración de Empresas) de J.L. Kellogg Graduate School of Business en Northwestern University.

Pedro Cetina Rangel, es Asesor del Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral. Ha ocupado cargos de Director General de Programas Especiales en el IPAB; Asesor jurídico del Presidente en la Comisión Federal de Telecomunicaciones; Coordinador jurídico en la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C., Asesor jurídico en Hipotecaria Casa Mexicana, Sociedad Financiera de Objeto Limitado; Director de Control de Contratistas en la Comisión de Aguas del Distrito Federal, entre otros cargos. El señor Cetina es Licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Asimismo cuenta con dos Diplomados: uno en Alta Dirección de Entidades Paraestatales por el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., y otro en Argumentación Jurídica por el ITAM.

Gabriel Deschamps Ruiz, es Director Jurídico Corporativo en Grupo Protexa. Ha ocupado cargos como abogado asociado en la firma Ritch, Heather y Muller, S.C., Asesor Jurídico en Automotriz de Tuxpan, S.A., en Tuxpan, Veracruz. Es perito traductor por el Tribunal Superior de Justicia del estado de Nuevo León, así como del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. El señor Deschamps es Licenciado en Derecho por la Universidad de Monterrey. Asimismo, cuenta con una maestría en Derecho (M.C.J) por la Universidad de Austin, Texas.

Rodrigo Pliego Abraham, fue nombrado recientemente Director General de Finanzas y Administración de Grupo Salinas. Antes de eso, fue Director de Finanzas y Administración de Grupo Elektra, puesto que desempeñó desde 2002. En 1994 inicia su carrera dentro de Grupo Salinas en TV Azteca, donde llega a ser Director General de Administración y Finanzas. Anteriormente a su incorporación al Grupo, trabajó en el extranjero para empresas en la

industria de la construcción. El señor Pliego es Ingeniero Mecánico Eléctrico por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

José Luis Riera Kinkel, ha fungido como Director General de Finanzas de Grupo Iusacell desde el 29 de julio de 2003. El Sr. Riera ha sido también Director de Finanzas de Iusacell Celular desde julio de 2003. Antes de unirse a Grupo Iusacell, el señor Riera ocupó diversas posiciones, incluyendo Director General de Finanzas Corporativas de Grupo Elektra y Director General de Finanzas de Unefon de marzo de 1998 a julio de 2003. El señor Riera cuenta con el grado de ingeniería industrial por la Universidad Panamericana, así como con una Maestría en Administración de Negocios del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE).

Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linaje, es Director General Legal de Grupo Salinas. Previamente trabajó en TV Azteca desde su fundación en 1993 como Director del Área Legal. Adicionalmente, es miembro del Consejo de Administración de la compañía. En 2001, recibió de la Asociación Nacional de Abogados y del Presidente de México la medalla al mérito judicial en reconocimiento a su contribución profesional. Antes de unirse a TV Azteca, el señor Borrego se especializó en derecho corporativo y propiedad industrial. Tiene una Licenciatura en Derecho por la Escuela Libre de Derecho, una de las escuelas de leyes de mayor prestigio en México.

Gabriel Roqueñí Rello, es Director General Jurídico de Grupo Elektra y subsidiarias (incluyendo Director Jurídico de Banco Azteca desde 2003). El Sr. Roqueñí ingresó a Grupo Elektra en 1990 donde se ha desempeñado como Gerente, Director y Director General Jurídico. Antes de incorporarse a Elektra y a Banco Azteca, ocupó diversos cargos gerenciales en diversas empresas como Avon Cosmetics. Asimismo obtuvo una Maestría en Alta Dirección por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE) en 1999. Es graduado por la Universidad Panamericana (UP), donde obtuvo la Licenciatura en Derecho.

Federico Alberto Gerdes Woodworth, es Director de Tesorería de Banco Azteca. Antes de este cargo, se desempeñó en varios puestos y en diferentes Instituciones Financieras, a saber, fue Director General Adjunto de Tesorería en Bancrecer, Director Divisional de Tesorería en Banco Mexicano, Director de Mercado de Dinero en Value Casa de Bolsa, Director General en Prime Casa de Bolsa y subgerente de Mercado de Dinero en Nacional Financiera. El señor Gerdes es Licenciado en Administración y Finanzas por la Universidad Tecnológica de México (UNITEC).

A continuación se proporciona información biográfica de los Funcionarios Ejecutivos de la Compañía.

Carlos Septién Michel, ha prestado sus servicios como Director General de Grupo Elektra desde enero de 2007 y como Director General de Banco Azteca desde abril de 2002. Anteriormente se desempeñó como Director General Adjunto de Banorte. Antes de eso ocupó los cargos de Director General de Bancrecer y Director General de Banco IXE. Tiene 30 años de experiencia en el sector bancario, de los cuales los primeros doce años fueron en diferentes puestos en Banamex. El Sr. Septién tiene un MBA (Master en Administración de Empresas) de Purdue University.

Mauro Aguirre Regis, es Director General Adjunto de Administración y Finanzas de Banco Azteca. Tiene 11 años de experiencia en puestos estratégicos en Grupo Elektra, y cargos ejecutivos en compañías mexicanas y multinacionales de clase mundial desde 1987, con responsabilidades en planeación financiera y contraloría, así como en diseño e implementación de estrategias exitosas de control presupuestal que maximizan el uso eficiente de recursos. El señor Aguirre es Licenciado en Contaduría por la Universidad Nacional Autónoma de México, y tiene una Maestría en Finanzas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Federico Alberto Gerdes Woodworth, es Director de Tesorería de Banco Azteca. Antes de este cargo, se desempeñó en varios puestos y en diferentes Instituciones Financieras, a saber, fue Director General Adjunto de Tesorería en Bancrecer, Director Divisional de Tesorería en Banco Mexicano, Director de Mercado de Dinero en Value Casa de Bolsa, Director General en Prime Casa de Bolsa y subgerente de Mercado de Dinero en Nacional Financiera. El señor Gerdes es Licenciado en Administración y Finanzas por la Universidad Tecnológica de México (UNITEC).

Claudio Kandel Montefiore, recientemente fue nombrado Director General Adjunto de Banco Azteca. Antes de esto, el señor Kandel fue Director de Crédito Normativo. Anteriormente, se desempeñó en varios puestos y en diferentes Instituciones Financieras, a saber, fue Head of Treasury Credit Risk Management en HSBC Financial Group, Head of Operations and Technology en HSBC Bank, Vicepresidente en HSBC Bank USA, Subdirector de Negocios Estratégicos y Planeación Financiera en Seguros Monterrey, entre otros cargos. El señor Kandel estudió

Administración de Empresas en la Universidad de Boston. Asimismo tiene una especialidad en Planeación Estratégica por parte de la misma Universidad.

Mario Gordillo Rincón, ha prestado sus servicios como Director General de Servicios Financieros de Grupo Elektra desde el 2001 y como Director General de Servicios Financieros de Banco Azteca desde el 2002. Desde que se unió a Grupo Elektra en 1993, dejando Coca-Cola México, él ha desempeñado varios cargos como Gerente de Línea, Director de Servicios Financieros, Director de Distribución, Director de Operaciones de prendas de vestir y Director General de Desarrollo Comercial. El Sr. Gordillo tiene una licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas del ITESM y un MBA (Master en Administración de Empresas) del IPADE y otro Master en Finanzas del ITESM.

Gabriel Roqueñí Rello, es Director General Jurídico de Grupo Elektra y subsidiarias (incluyendo Director Jurídico de Banco Azteca desde 2003). El señor Roqueñí ingresó a Grupo Elektra en 1990 donde se ha desempeñado como Gerente, Director y Director General Jurídico. Antes de incorporarse a Grupo Elektra y Banco Azteca, ocupó diversos cargos gerenciales en diversas empresas como Avon Cosmetics. Asimismo obtuvo una maestría en Alta Dirección por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE) en 1999. Es graduado por la Universidad Panamericana (UP) donde obtuvo la Licenciatura en Derecho.

José Ernesto Igartúa Méndez, es Director de Planeación Financiera de Banco Azteca. Antes de este puesto, se desempeñó como Director de Enlace y Gestión de Banco Azteca en Grupo Elektra. Antes de este cargo, se desempeñó en varios puestos y en diferentes Instituciones Financieras, a saber, fue Director Comercial de Banca de Particulares y Pymes en Banco Santander Serfin, Director de Planeación Comercial y de Negocios en Bancrecer, Consultor en planeación estratégica y tecnológica en Bancomer, entre otros puestos. El señor Igartúa es Licenciado en Administración Financiera por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Edith Araceli Alvarado Yáñez, es Directora de Operaciones de Banco Azteca. Antes de este puesto, se desempeñó como Director Ejecutivo de Administración de Operaciones en Bancrecer, Director de Operación y Administración de Créditos en Grupo Financiero Invermexico. La Sra. Alvarado es Licenciada en Economía por Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Juan Arévalo Carranza, es Director de Sistemas de Banco Azteca. Antes de este puesto, se desempeñó como Director de Sistemas ADN y Gerente de Operaciones en Grupo Elektra. Asimismo, fue líder de proyecto en Grupo Prime, entre otros cargos. El señor Arévalo es Licenciado en Informática por la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (U.P.I.I.C.S.A. INP), y tiene una maestría en Administración por la Universidad Iberoamericana, un diplomado en Telecomunicaciones por parte del ITESM y un Programa de Dirección de Empresas por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE).

Remuneración a Consejeros

La cantidad total pagada en 2007 por Banco Azteca por concepto de honorarios pagados a consejeros (incluyendo el Presidente del Consejo), fue de aproximadamente Ps.4.4 millones. El Banco no provee beneficios para sus consejeros a la terminación de su asignación.

Al 31 de diciembre de 2007, el Banco Azteca no había otorgado planes de opciones de acciones a ningún empleado y/o consejero. Asimismo, tampoco existen planes de pensiones, retiro o similares, para las personas que integran el Consejo de Administración, directivos relevantes y sujetos que tengan el carácter de personas relacionadas.

Principales Accionistas

Ver apartado 2. La Compañía - xii. Acciones representativas del capital social.

d. Estatutos sociales y otros convenios

A continuación se incluye una breve descripción de algunas disposiciones importantes de los estatutos de Banco Azteca. Esta descripción no pretende estar completa y está referenciada a los estatutos vigentes de Banco Azteca, que se anexan al presente Reporte.

Derivado de las disposiciones legales que regulan a las Instituciones de Crédito, cualquier modificación a la escritura constitutiva, deberá ser sometida a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Una vez aprobadas la escritura o sus reformas deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Restricciones para extranjeros

Nuestros Estatutos Sociales establecen que las acciones legales relacionadas con la ejecución, interpretación o cumplimiento de los estatutos sociales solo pueden interponerse en los tribunales de la Ciudad de México. Los accionistas que nos sean mexicanos y los titulares de valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios, respectivamente, convienen formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores (i) a ser considerados como nacionales respecto de las acciones de la sociedad que adquiera o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, autorizaciones, participaciones o intereses de que sea titular la sociedad, como igualmente de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la sociedad con autoridades mexicanas y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus Gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana las participaciones sociales que hubieren adquirido.

Adicionalmente, las personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad no podrán participar en forma alguna en el capital social de la Sociedad.

Derechos de voto limitado

Las acciones representativas del capital social de Banco Azteca se dividen en dos series con diferentes derechos de voto, a saber: (i) las acciones serie "O" que tienen derechos de voto ilimitado y (ii) las acciones de la serie "L" cuyo voto se encuentra restringido a los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, entre otros.

De las Asambleas de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas, aún para los ausentes o disidentes. Dichas asambleas, deberán ser convocadas por el Consejo de Administración, por cualquiera de los comisarios y/o por accionistas que representen cuando menos el treinta y tres por ciento del capital social pagado de la Sociedad.

Para asistir a las asambleas, los accionistas podrán ser representados por sí o a través de representantes.

Podrán adoptarse resoluciones fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones representativas del capital social con derecho a voto y dichas resoluciones tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en Asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Del Consejo de Administración

La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince Consejeros. Por cada Consejero Propietario se deberá designar a su respectivo Suplente. De conformidad a la LIC, el veinticinco por ciento de los miembros del Consejo de Administración deberán ser independientes.

Los integrantes del Consejo de Administración deberán de abstenerse de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Deberán a su vez, mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la Sociedad, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el Consejo.

Por lo que respecta a los órganos auxiliares del Consejo de Administración, nuestros estatutos sociales prevén su constitución, integración y funcionamiento en términos de lo establecido en la legislación bancaria.

5. MERCADO ACCIONARIO

a. Estructura Accionaria

No aplica.

b. Comportamiento de la acción en el Mercado de Valores

No aplica.

6. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

CARLOS SEPTIEN MICHEL
DIRECTOR GENERAL

MAURO AGUIRRE REGIS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CARLOS RAMÍREZ ELIZONDO
DIRECTOR JURÍDICO

7. ANEXOS

a. Cartas:

- De los Auditores Externos, Horwath Castillo Miranda, S.C.
- Del Comisario.

b. Estatutos Sociales de Banco Azteca.